



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**ESCUELA DE POSGRADO
PROGRAMA ACADÉMICO DE MAESTRÍA EN GESTIÓN
PÚBLICA**

Sistema de anticorrupción para la contratación directa en el Estado de
Emergencias de la Superintendencia Nacional de Salud, 2020

TESIS PARA OBTENER EL GRADO ACADÉMICO DE:

Maestra en Gestión Pública

AUTORA:

Cordova Gamboa, Janet Maribel (orcid.org/0000-0002-7501-551X)

ASESORA:

Dra. Quiñones Li, Aura Elisa (orcid.org/0000-0002-5105-1188)

CO-ASESOR:

Dr. Aybar Huamani, Justiniano (orcid.org/0000-0001-8622-271X)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Gestión De Políticas Públicas

LÍNEA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA:

Fortalecimiento de la democracia, liderazgo y ciudadanía

LIMA – PERÚ

2023

Dedicatoria

Dedicado esta tesis a mis queridos padres, mi compañero de siempre mi esposo por confiar en mí y darme todo su apoyo y soporte en poder cumplir con mis metas, a mi adoración mi hijito por ser mi motivo mi fuerza y la alegría en mi día a día.

Agradecimiento

A Dios padre celestial por guiarme y bendecirme cada día.

A mi asesora de la Escuela de Posgrado de la Universidad César Vallejo por compartir y estar atenta en sus conocimientos y experiencias.

Índice de contenidos

Carátula	
Dedicatoria	i
Agradecimientos	ii
Índice de contenidos	iii
Índice de tablas	v
Índice de gráficos y figuras	
Resumen	vi
Abstract	vii
I. INTRODUCCIÓN	1
II. MARCO TEÓRICO	5
III. METODOLOGÍA	11
3.1. Tipo y diseño de investigación	11
3.2. Variables y operacionalización	12
3.3. Población, muestra y muestreo	14
3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos	16
3.5. Procedimientos	17
3.6. Método de análisis de datos	18
3.7. Aspectos éticos	18
IV. RESULTADOS	19
V. DISCUSIÓN	32
VI. CONCLUSIONES	38
VII. RECOMENDACIONES	39
REFERENCIAS	40
ANEXOS	
Anexo 1: Matriz de consistencia	
Anexo 2: Matriz de operacionalización de variables	

Anexo 3: Instrumentos de recolección de datos

Anexo 4: Confiabilidad de la variable gestión administrativa

Anexo 5: Validación de expertos

Anexo 6: Solicitud de autorización

Anexo 7: Autorización de la Institución

Anexo 8: Software Turnitin

Índice de tablas

Tabla 1: Frecuencia de los niveles a la Malversación de fondos	19
Tabla 2: Frecuencia de dimensión Cohecho	20
Tabla 3: Frecuencia de dimensión Colusión	21
Tabla 4: Frecuencia de la variable Sistema de Anticorrupción	22
Tabla 5: Frecuencia de la variable de la dimensión	23
Tabla 6: Frecuencia de la variable de la dimensión Selección de Proveedores	24
Tabla 7: Frecuencia de la variable de la dimensión Distribución de Productos	25
Tabla 8: Frecuencia de la variable de la dimensión Contrataciones Directas	26
Tabla 9: Relación entre el Sistema de Anticorrupción y Contrataciones Directas	27
Tabla 10: Relación entre Malversación de Fondos y Contrataciones Directas	28
Tabla 11: Relación que existe entre la Malversación de fondos en la Distribución de productos	29
Tabla 12: Relación entre el Cohecho y la Selección de proveedores	30
Tabla 13: Relación entre la Colusión y las contrataciones directas	31

Resumen

La presente investigación tuvo como objetivo Determinar la relación que existe entre el Sistema de Anticorrupción y las contrataciones Directas en el Estado de Emergencias en la Superintendencia Nacional de Salud en el periodo 2020. Fue una investigación con enfoque cuantitativo. Asimismo, se identificó y estudió dos variables, teniendo como muestra a 85 trabajadores de Oficina General de Administración, Unidad de Logística, Unidad de economía, Servicio Generales. El instrumento aplicado fue un cuestionario por variable, conteniendo 23 y 19 preguntas cada uno; las mismas que fueron validadas por tres expertos. Para procesar los datos del cuestionario utilizamos el programa SPSS versión 26 y de la estadística se pudo conocer la relación existente de las variables, la cual es significativa según correlación de Pearson $=.700$, interpretándose que al mejorar el control posterior se ejecutarán mejores contrataciones directas por situación de emergencia.

Palabras clave: Procesos excluidos de la ley del contrataciones del estado, situación de emergencia, sistema anticorrupción.

Abstract

The objective of this investigation was to determine the relationship that exists between the Anti-Corruption System and Direct hiring in the State of Emergencies in the National Health Superintendence in the period 2020. It was an investigation with a quantitative approach. Likewise, two variables were identified and studied, having as a sample 85 workers from the General Administration Office, Logistics Unit, Economy Unit, General Service. The applied instrument was a questionnaire per variable, containing 23 and 19 questions each; the same ones that were validated by three experts. To process the data from the questionnaire, we used the SPSS version 26 program and from the statistics it was possible to know the existing relationship of the variables, which is significant according to Pearson's correlation $=.700$, interpreting that by improving the subsequent control, better direct hiring will be executed. for emergency situation.

Keywords: Processes excluded from the state contracting law, emergency situation.

I. INTRODUCCIÓN

Las contrataciones de bienes y servicios es un tema muy tocado y muy vulnerable en todas las gestiones, tomando en cuenta que siempre existe el tema de la corrupción; en Latinoamérica se realizan encuestas y se evidencia que la población considera que los gobiernos son corruptos el 80%, de manera que consideran que, si todo está sistematizado disminuiría el tema de corrupción, en donde se debe garantizar pluralidad de postores, asimismo nuestro país no es ajeno a este tema ya que últimamente la corrupción ha sido tocado más en el sector Público, esto no quiere decir que el sector privado es ajeno al tema, por el contrario también existe sistemas de corrupción.

A nivel internacional las Contrataciones de bienes y servicios es un tema muy relevante en toda gestión, la ciudadanía considero que el 80% de los gobiernos son corruptos, es por ello que se debe sistematizar la información con el que cuentan las entidades públicas a fin de que sean auditables y reflejen transparencia durante los procesos para un buen resultado.

Del Banco Interamericano de Desarrollo (año 2020), manifestó que en América Latina y el Caribe, la región pierde 4,4% del PIB por causa del malgasto, alcanzando un total de \$ 220.000 millones, que equivalen a los recursos que permitiría erradicar la pobreza extrema en toda la región.

En el Perú contamos, con Leyes de Contrataciones del Estado acompañado con su reglamento en donde señalan las normativas con las cuales se deben de conducir los procesos de selección de acuerdo a los bienes y servicios por valores estimados. Las convocatorias y los postores pueden realizar consultas u observaciones a los procesos de selección, para adjudicar y consentir a los ganadores. Sin embargo, en la práctica se evidencia que la existencia de un sistema de corrupción se encuentra dentro de las Leyes de Contrataciones del Estado, destinando las compras a un solo postor.

Dentro de los procesos de selección, se denomina Contrataciones Directas por Estado de Emergencias, a los procesos directos a través de los cuales las entidades pueden escoger a los proveedores de manera directa, en múltiples

oportunidades, lo cual implica insitu corrupción, en donde no existe pluralidad de postores, y muchas veces se pudo observar que se adquieren bienes a precios sumamente altos en comparación del mercado, dado que la Ley de Contrataciones del Estado, permite que se contraten de manera rápida y después regularizar la documentación.

En el año 2020 en el Perú, se declaró un Estado de Emergencia a raíz de la pandemia COVID-19, bajo esta coyuntura por la cual nuestro país atravesaba el gobierno sin un presupuesto específico para enfrentar a las entes rectoras de Salud, uno de ellos era cubrir brechas de recursos humanos, medicamentos, camas uci, pero, tanto es así que Perú ocupó un lugar prioritario de mayor número de muertos médicos por COVID 19, así mismo ocupó también un lugar prioritario de mayor números de muertes por COVID 19, y por otro lado la gran brecha de recursos humanos de no especializados en UCI; es decir la pandemia COVID 19 no hizo más hacernos ver la realidad cruda por la cual nuestro país ha vivido durante años un sistema de Salud corrupto que poco o nada ayuda a las poblaciones más vulnerables con poco acceso a Salud. Es así que nuestro país es el que menos invierte en Salud en nivel de América Latina con un porcentaje inferior de 2.5% el cual no se incrementó aun para afrontar la pandemia que afrontaba a nuestro país en la primera ola. A pesar de que esta pandemia cobró vidas de médicos y grupo asistencial en general y de la población peruana, la reactivación económica que el gobierno ofreció en ese momento apuntó más a la reflexión económica de las clases a y b y no apuntó a la población de clase mediana llegando a una población sumamente golpeada económicamente sin trabajo incrementándose al 70% a 76,6% trabajadores con trabajo informal.

En nuestro país se conoció un caso de corrupción a nivel nacional el tema de Odebrecht, empresa constructora, en la cual políticos y funcionarios se vieron envueltos en actos de corrupción según evidencias de audiencias televisivas y audios de sobornos para callar pruebas mediante cuantiosas sumas de dinero con el propósito de beneficiar las obras públicas desde entidad.

En la encuesta nacional de hogares (ENAHOG) realizado (2020) por el INEI, se vieron actos de corrupción entre ellos sobornos por parte de funcionarios responsables de esta encuesta. Los hogares encuestados denunciaron que un

miembro de su hogar era coaccionado para hacer un pago extra cuando realizan gestiones públicas; registrándose un mayor número de casos en este marco en las Provincias de Lima y Región Tacna en un 6,9% y 6,8% respectivamente.

Ante la situación de corrupción en el sector Salud, la Superintendencia Nacional de Salud (SUSALUD), tiene un rol muy importante en el marco de transparentar los actos delictivos en trabajo en conjunto con la CONTRALORIA de Gobierno, así como la calidad de atención al usuario externo bajo los cuales han sido sometidos las IPRES de nivel I, II y III a nivel nacional de las DIRES y DIRESAS.

La Tesis teniendo en cuenta los precedentes antes mencionados plantea el problema general ¿Cómo se relaciona el Sistema de Anticorrupción para las contrataciones Directas en el Estado de Emergencias en la Superintendencia Nacional de Salud en el periodo 2020?, asimismo, se formularon los problemas específicos ¿Cómo se relaciona la malversación de fondos en las contrataciones directas en el Estado de Emergencias en SUSALUD en el periodo 2020? También ¿Cómo se relaciona la malversación de fondos en la distribución de productos para las adquisiciones de bienes y servicios en situaciones de Emergencias en SUSALUD en el periodo 2020? Asimismo ¿Cómo se relaciona el cohecho en la selección de proveedores de las contrataciones directas en las situaciones de Emergencias en SUSALUD en el periodo 2020? y finalmente ¿Cómo se relaciona la colusión en las contrataciones por situaciones de emergencia en SUSALUD en el periodo 2020?

En relación a la justificación teórica, para que se ha llevado acabo para esta investigación, se trabajó con los resultados de varios autores maestrías que investigan la implicancia que tienen las contrataciones directas con corrupción, con la finalidad de verificar si existen o han sufrido alguna alteración en las adquisiciones que se realizan por procesos de emergencias. Con respecto a la relación que se tienen con la práctica y la justificación, de este trabajo sirvió como inicio de información para futuras investigaciones y tener una base referencial de la percepción de las adquisiciones de contrataciones directas por situaciones de emergencias, y sobre ellas se diseñe sanciones a funcionarios o servidores públicos, que se encuentren con actos de corrupción. Finalmente, en cuanto a la

justificación metodológica los resultados de la tesis nos facilitaron resultados en cuanto a la percepción de los usuarios externos sobre hechos que conllevaron a actos de corrupción.

Como objetivo general se plantea. Determinar la relación que existe entre el Sistema de Anticorrupción y las contrataciones Directas en el Estado de Emergencias en la Superintendencia Nacional de Salud, año 2020, y entre los objetivos específicos: Precisar la relación que existe entre la malversación de fondos en las contrataciones directas en el Estado de Emergencias en Susalud en el año 2020,seguido, Establecer la relación que existe entre la malversación de fondos en la distribución de productos para las adquisiciones de bienes y servicios en situaciones de Emergencias en Susalud en el año 2020,asimismo, Establecer la relación que existe entre el cohecho y la selección de proveedores de las contrataciones directas en las situaciones de Emergencias en Susalud en el año 2020, por último, Precisar la relación que existe entre la colusión y las contrataciones por situaciones de emergencia en Susalud en el año 2020

De la misma manera se propone la siguiente Hipótesis general: Existe relación entre el Sistema de Anticorrupción y las contrataciones Directas en el Estado de Emergencias en la Superintendencia Nacional de Salud en el año 2020, se puede establecer las siguientes hipótesis específicas: Existe relación entre la malversación de fondos y las contrataciones directas en el Estado de Emergencias en Susalud en el año 2020, asimismo, Existe la relación entre la malversación de fondos y la distribución de productos para las adquisiciones de bienes y servicios en situaciones de Emergencias en Susalud en el periodo 2020.

II. MARCO TEÓRICO

Los alcances de los trabajos sirven como guiar la temática a investigar, a través de reflexiones fuertes, con la finalidad de adquirir una apropiada información de las medidas, se unieron diversos estudios nacionales e internacionales.

Rosas (2019), en su trabajo, menciona como su objetivo, la corrupción y la lucha pen la cadena de valor, encontrándose como resultados que a la entidad busca amenorar la corrupción determinando la implementación del citado plan, dado que es acreditado por las respuestas ofrecidas, dado que denotan que entre el 70% y 97% de los encuestados se encuentran conforme con crear una cultura de integridad con los trabajos desarrollados, reflejándose la satisfacción de los objetivos institucionales dictados por la dirección, del mismo modo, un 97% de ellos perciben que se deba realizar la implementación del ISO 37001, concluyendo que este sistema generar el monitoreo periódico de los resultados y avances de una integridad pública instaurando una cultura.

Madrid & Palomino (2020), en su artículo menciona la idea de implementación de programas de cumplimiento en sectores especiales de la administración pública, que están específicamente relacionados en las prácticas de corrupción durante la pandemia de la COVID-19, en donde llevara a disminuir el riesgo de corrupción, o en todo caso de ser identificado se debe informar a la autoridad competente, comunicando a cualquier servidor sin abusar su posición de la existencia de colaboradores al interior de la organización pública. Como primer punto se menciona el Plan Nacional de Lucha contra la Corrupción, que se unificar en una sola entidad, por lo que corresponde meditar de que se unan las entidades privadas, públicas, empresas, colectivos sociales y ciudadanía, con la finalidad de iniciar la integridad pública, iniciando acciones contra la corrupción, esto mediante elaboración con informes de rendición de cuentas, programas de integridad, mecanismos de reporte de denuncias, declaraciones juradas de interés, en donde generar a la población credibilidad de estos y mayor confianza. Presenta la corrupción en pandemia, evidenciándose la falta de gestión, implementación de medidas de prevención por parte del estado, obteniendo muchas pérdidas humanas

en gran cantidad. Concluyendo que la implementación del compliance gubernamental ayudara a disminuir el riesgo de corrupción, para tal efecto se identificara los actos de corrupción y serán informados a la autoridad competente, y se mantendrá la gestión de pública de manera transparente ante la ciudadanía generando confianza y desarrollo social y económico en el país.

Llontop (2021), en su tesis titulado Alternativas de la reducción y el control interno en las adquisición del estado de la Municipalidad de Chiclayo, en donde plantea como objetivo general Formular Opciones que garanticen la efectividad del control Interno para disminuir la corrupción en las Adquisiciones de la entidad a estudiar, teniendo como resultado lo más notable es que el 16,67% está completamente de acuerdo y que el municipio dicten opciones que garanticen el control Interno, el 8,3% es insensible y el 75% se encuentra en desacuerdo. Consecuentemente, se concluye que los controles previos no se están ejecutando, del mismo modo, posteriores y simultáneos en las Adquisiciones que realizan en la comuna.

Díaz (2022), en su tesis plantea como principal objetivo, como establecer las dependencias entre el control posterior con las contrataciones directas en situaciones de emergencias en el establecimiento estudiado, aplicando como instrumento el cuestionario, se empleó el programa SPSS versión 24 y empleando la estadística se pudo conocer la relación que existe entre las variables, siendo significativo de acuerdo a la correlación de Pearson= $.700$, explicándose que se mejora las contrataciones directas por situaciones de emergencias al emplear el control posterior.

Uribe (2022), en su tesis denominado La micro corrupción y su influencia en los procesos judiciales según la percepción de los usuarios externos de la jurisdicción de Lima norte, planteándose como objetivo principal, establecer como la micro corrupción influye en los procesos Judiciales como opinan los consumidores externos de la jurisdicción de Lima norte, obteniendo como resultados que un 68,1% de los consumidores externos manifiestan que tal vez consta Micro corrupción, y solo 17 consumidores externos manifiestan que si existe Micro corrupción en nuestro país. También, el 42,0% de consumidores externos observan

que los procesos judiciales de duración corta, el 21,0% consideran que los procesos judiciales son de duración media.

Encinales, Zambrano e Mora (2018) Mencionaron que las contrataciones directas en comparación de otras contrataciones son muy vulnerables en el proceso de actos preparatorios, dado que no se respeta el principio de objetividad y transparencia.

Flores (2018), manifestó que existe confusión en ciertas definiciones relacionados en las contrataciones directas, indicando que se debe regular y ser más claras las causales de las contrataciones directas.

Merino & Hernández (2019), menciono que la corrupción es tema de siempre que la sociedad y los gobiernos han permitido que esto siempre suceda, dado que su significado es que todos ganan, en la actualidad se sobrelleva la corrupción en todos los niveles e inclusive en los privados en donde se pueden compartir las ganancias cumpliendo con sus tareas encomendadas o dejando de hacerlas y generando lucrarse ellos mismo.

A nivel internacional Escobar (2020), en su objetivo principal es desarrollar un análisis de los procesos contractuales en el sector público en estado de emergencias (procesos por excepción), que se tenga conocimiento en poder modificar la ley de contratación pública con la finalidad de avalar la transparencia en la ciudad del Ecuador, concluyendo que la Ley Orgánica del Sistema Nacional de contratación se debe implementar elementos de seguimiento, filtros y control durante todo el proceso, desde un inicio, permitiendo eliminar los vacíos legales existente y amenorar los posibles contrataciones por situaciones de emergencias y con actos de corrupción.

Pastrana (2019), en su estudio observo los índices de corrupción en América Latina, basándose en relación a funcionarios corruptos con la finalidad de conocer que tan ajusto se encuentra la población con el régimen democrático, todo enfoque basado en un estudio cuantitativo con la finalidad de medir el fenómeno a tratar, recopilando información sobre la corrupción siendo un fruto de la desigualdad y el árbol de la injusticia, refiere que la reproducción y permanencia depende de las decisiones que se tomen con criterios adoptados enmarcados en la legalidad y con

criterios adoptados, el poblador cuando detecta que se encuentra sumergido y relacionado en la corrupción en muchos casos termina adaptándose o inclusive se colude, ante esta situación las instituciones deben plantear estrategias para una buena rendición de cuentas con transparencia, finalmente, la corrupción en estudios teóricos de democracia no ha ocupado un lugar destacado considerando dos causas: efectos reales de tal fenómeno en los sistemas políticos y principalmente, porque uno se desconocen los alcances.

Gutiérrez (2018), en su artículo menciona que una nueva visión del Public compliance en la corrupción pública en España, entre los manuales perfeccionados en los programas de normativa en las entidades que consientan elaborar mecanismos de estrategias de anticorrupción en las administraciones públicas y los resúmenes perfeccionados en los eventos de la ética pública y, tomando en cuenta el concepto de corrupción pública considerando los materiales que puedan evaluar la corrupción, resaltando la argumentación histórica cuando se manejan antecedentes objetivos y aquellos concernientes con la apreciación en España, dicho estudio programa organizar un Public compliance, asistiendo de extrapolar manuales e organismos de los eventos de cumplimiento en las empresas a las estructuras de la administración pública y finalmente el compromiso penal de las entidades públicas.

Del mismo modo, Transparencia Internacional (2020), recomendó que los países al terminar las emergencias sanitarias habrán de informar los resultados de las contrataciones, en especial las contrataciones que devienen de requerimientos de emergencia y si estas han cumplido con los niveles y su haber sido eficiente, asimismo, afirmo que es prioridad que los órganos de supervisión y auditoría se mantengan en comunicación con las entidades contratantes con la finalidad de lograr un mejor control interno y real al presupuesto ejecutada, asimismo menciono que la administración y distribución de los servicios y bienes contratados en razón de la emergencia.

La corrupción constituye un suceso que tiene aspectos negativos, y es lamentable ver que dicha corrupción se ve en diferentes países., nuestro país no se libra de este tema, por el contrario, tiene un impacto devastador que afecta el desarrollo económico, político y económico, donde se ve reflejado la falta de

democracia y la desigualdad, afectando el desarrollo de país. Si bien es cierto uno de los puntos que se puede observar es el derecho de las personas, porque podemos ver que existe tantos profesionales competentes con mucho conocimiento y experiencia, pero, no son valorados por su desempeño, por el contrario podemos observar que existe los famosos favores políticos, que se encargan de seleccionar personal sin conocimiento y sin experiencia, y se puede evidenciar en las remuneraciones reflejándose en las planillas siendo montos tan altas en comparación de profesionales competentes, lamentablemente observamos que esto circula en la mayoría de entidades públicas. Es por ello que la corrupción es un tema complejo sin una sola definición dado que tiene muchas causas y efectos, si bien es cierto se está luchando contra la corrupción en todos los niveles, es por eso que se ha generado un instrumento para promover un buen gobierno y la cooperación contra la impunidad dado que se ha creado la convención interamericana contra la corrupción de la OEA, siendo un órgano que promueve la lucha contra la corrupción y haciendo conocer cuánto implica esta falta y el retroceso en la ciudad, es por ello que piden que se sumen esfuerzos en todos los niveles para combatir dicha falta.

Las contrataciones del estado, tienen tres fases y son procesos de contratación, como primera fase planificación y actos preparatorios, determinando la necesidad del área usuaria, formulándose el requerimiento mencionando la necesidad del servicio o el bien con la finalidad pública, igualmente, en esta etapa, la institución tiene por determinar cuánto es el monto de la contratación, y poder realizar la indagación de mercado determinando el valor estimado, en donde el responsable de designar al comité quien será el encargado de llevar a cabo el proceso convocado y serán responsables de llevar a cabo la convocatoria del proceso hasta la buena pro. Dentro de ello se elegirá la mejor oferta de acuerdo a la evaluación y cumplimiento a las bases integradas, buscando mayor participación de proveedores, dando la buena pro teniendo como ganador y posterior consentimiento para poder suscribir el contrato y poder ejecutar el contrato, cumpliendo con lo solicitado en los términos de referencia.

Cuando se declaran los estados de emergencias, permiten realizar contratación directa, esto se da a excepción de bajas condiciones; permitiendo determinar

contrataciones a través de emergencias sanitarias que son dictadas por el Ministerios de Salud.

De acuerdo a la Ley de Contrataciones del Estado N° 30225, en el artículo 27 señala directamente aquellas contrataciones directas que se les denomina por supuestos de exoneraciones a la Ley y su Reglamento, con la finalidad de poder adquirir bienes o servicios de manera rápida y poder contratar y satisfacer las necesidades de los usuarios, pero, esto señala que se debe realizar de manera transparente con la finalidad de poder regularizar la documentación de los actos administrativos con la finalidad de poder cumplir con las contrataciones, esto significa que dichas contrataciones se deben adquirir a precios que estén acorde del mercado y de manera rápida y oportuna.

Córdova (2015), menciona que las contrataciones directas, disuade la competitividad, dado que existe temas que podría proteger a los proveedores de su entorno, excluyendo a empresas de otras naturalezas, sin embargo, no se puede dificultar las contrataciones dictadas por esta modalidad, por lo tanto, la Ley N° 30225 permite que se regularicen las contrataciones dictadas por situaciones de emergencias, denominada contratos directos. Asimismo, dichas contrataciones se debe seleccionar un único proveedor y por el monto que ofrecen en su estudio de mercado y muchas veces sin competencia de postores, asimismo, una de las trece causales dictadas en la norma, siendo explicada en la distribución de las causales.

Del mismo modo, se mencionó que constan otros procedimientos de selección con sus objetivos de acuerdos a las necesidades, dentro de estas tenemos las contrataciones directas determinándose un proceso de selección excepcional, dado que este proceso está sustentado por una contratación directa seleccionando un solo proveedor, con la finalidad de poder ser abastecidos en el mejor plazo.

Asimismo, se define que estas contrataciones directas se emplean con la necesidad de que las entidades públicas seleccionen a un proveedor de manera rápida, sin tener que emplear todo el procedimiento como se hacen en las otras modalidades de contratación, esta contratación se realiza en escenas determinados, que se encuentran alcanzados en la ley de contrataciones del estado.

(Quispe J. - Sánchez e., 2018). Menciono que, para poder realizar una contratación directa, se debe seleccionar a un solo proveedor que este debe cumplir con lo requerido por el área usuaria, con la finalidad de poder ser abastecidos en el mejor tiempo, su propuesta puede ser presentado digital o escrito.

Las contrataciones directas, tienen 03 tipos específicos, una de los tipos es la contratación a corto plazo de manera rápida y poder abastecer a los usuarios a cortos plazos, disminuyendo pluralidad de postores; segunda las contrataciones que se soliciten en el tiempo requerido, el punto tres es regularizar la documentación de los procesos, registrando y regularizando en el plazo establecido, también, la norma permite que se regularicen las documentaciones en un plazo no mayor a diez días hábiles , permitiendo que se adjunten las garantías y poder regularizar la documentación, dado que esto permitirá el cumplimiento de lo solicitado y por el cual fue contratado. Asimismo, para poder hacer efectivo las contrataciones directas, es aprobado por el titulas de la entidad y debe estar debidamente redactado con un informe técnico donde mencionara que cual es el riesgo de hacer un procedimiento de selección abierto, dado que existe necesidad de poder emplear la contratación de manera directa con un solo proveedor, teniendo la opinión de un informe legal donde determinaran si es viable esta contratación de esta modalidad. Esta potestad es indelegable.

III. METODOLOGÍA

3.1. Tipo y diseño de investigación

Carrasco (2007) refiere que la investigación de tipo básica está enmarcada en información de diferentes fuentes, tanto en académico y profesional, con la finalidad de poder cubrir temas de estructura establecidos con anterioridad.

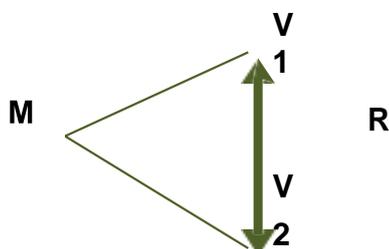
Tipo de investigación

La metodología aplicada a la presente tesis se efectuó en base a la investigación de tipo básica.

Diseño de investigación

Hernández et al. (2014) la investigación está relacionada a un diseño

correlacional, este diseño tiene como finalidad evaluar la relación entre dos o más variables, cuyo diseño de estudio es:



Dónde:

M: Total de trabajadores de trabajadores encuestados de la Oficina General de Administración de SUSALUD

V1 Sistema de Anticorrupción

V2 contrataciones Directas en el Estado de Emergencias

R Correlación entre dos variables

3.2. Variables y operacionalización

Operacionalización de variables.

Variable independiente (X-1).

Sistema de Anticorrupción

Definición Conceptual:

El sistema anticorrupción comprende el poder identificar los riesgos que se presentan al contratar o adquirir bienes o servicios, con la finalidad de que estos se fortalezcan en hacer público y denunciar estos actos de corrupción. Debe existir normas más severas para combatir la corrupción. (Resolución N° 22-2019-SUSALUD/S).

Definición Operacional:

Son acciones contra el cohecho, colusión, malversación de fondos que SUSALUD realiza para Sistema de Anticorrupción para evitar las Contrataciones Directas en el Estado de Emergencias en SUSALUD.

Está constituida por cuatro dimensiones: Malversación de fondos con seis indicadores, señalándose; presupuesto por Declaratoria de Emergencia, ejecución de gastos, asignación de recursos, dinero de Declaratoria de Emergencia, declaratoria de Emergencia en actividades no programadas, declaratoria de Emergencia ha sido destinado para otros, como segunda dimensión, adquisición de bienes o servicios de Contrataciones Directas sin corrupción con los siguientes indicadores: denuncias por temas de corrupción, la CONTRALORIA, cumple un papel muy importante en actos de corrupción, procedimiento Administrativos Disciplinarios, sancionar los conflictos de interés, inhabilitar para trabajar en el Estado, contribuiría en la lucha contra la corrupción y controles internos favorecen a la lucha contra la corrupción, como tercera variables Cohecho, con cinco indicadores, señalados funcionarios públicos son honestos a sus cargos, subordinan ante sus jefes con la finalidad de recibir favores personales, propuesta para dar ventaja y omitir un acto que va en contra de sus funciones, los trabajadores públicos deban recibir incentivos por cumplir con sus funciones, pagos indebidos a funcionarios a cambio de favores; como cuarta variable Colusión, con cinco indicadores siendo los siguientes: proveedores que se les adjudica sin tener la experiencia, no se cumplía con lo solicitado o entregado las cantidades requeridas, proveedor con documentación incompleta o falsa, términos de referencia a fin de favorecer a algunos proveedores, contrataciones sobrevalorados.

Variable dependiente (Y-2).

Contrataciones Directas en el Estado de Emergencias

Definición Conceptual:

Es una contratación excluida a la Ley de Contrataciones del Estado, dado que son adquisiciones que se realizan de manera directa y se selecciona a un

proveedor, como es el caso de COVI-19 (Payet, Rey, Cauvi , Perez).

Definición Operacional:

Son acciones de Contrataciones Directas en el Estado de Emergencias en el marco de situaciones de Emergencia, Selección de Proveedores y Distribución de productos que la Superintendencia Nacional de Salud requiera.

Está constituida por tres dimensiones, situación de emergencia con seis indicadores, decretos de Urgencias ayudan a realizar las adquisiciones, decretos de Emergencias afecta a que se realicen infracciones de la Ley, contrataciones directas por situaciones de emergencias requieran de una fiscalización, contrataciones Directas vulnera los principios de la Ley de Contrataciones del Estado, contrataciones Directas por Situaciones de Emergencias, se realicen de manera interna y que no sean publicadas, licitaciones de Emergencias se regularicen la documentación posterior de haber adjudicado al proveedor, como segunda dimensión Selección de Proveedores con seis indicadores, estudio de mercado para las Contrataciones Directas en Situaciones de Emergencias, se adjudica a proveedores por amistad, contrataciones Directas por Situaciones de Emergencias son direccionados, contrataciones Directas, se han adjudicado a proveedores con buena experiencia, seleccionar los proveedores en las Contrataciones Directas, además que se haya realizado a un contrato por Contratación como tercera dimensión distribución de Productos con seis indicadores señalándose como contrataciones Directas por Situaciones de Emergencias, se encuentra fácilmente en el mercado, algunos productos se encuentran sobrevalorados por la demanda, contrataciones por proveedores cumplen con los plazos establecidos o solicitan ampliación de plazo, penalidad, por incumplimiento en las contrataciones Directas, contrataciones Directas convocados son dirigidos por personal debidamente capacitado en contrataciones, contrataciones Directas, dirigidas genera vulnerabilidad a la intervención de presuntos actos de corrupción.

3.3. Población, muestra y muestreo

Para la presente tesis, se consideró una población de un total de 135 trabajadores de la Oficina General de Administración de SUSALUD año 2020 de las diferentes

áreas. (López, 2010), haciendo una muestra considerando una muestra de 85 trabajadores de la Oficina General de Administración de SUSALUD año 2020 y que fueron encuestados virtualmente, representando a la población investigada (Pelella y Martins, 2006, p. 95)

Criterios de inclusión

Trabajadores que fueron sometidos a la técnica de la encuesta virtual y que respondieron el total de las preguntas del cuestionario virtual para el progreso de la investigación.

Criterios de exclusión

Trabajadores que fueron sometidos a la técnica de la encuesta virtual y que no respondieron el total de las preguntas del cuestionario virtual para el desarrollo de la investigación, la investigación se desarrolló mediante el tipo de muestro probabilístico de proporciones por estratos, con un margen de error del 5%, para poder inferir las conclusiones que de ella emanan a toda la población de trabajadores. (Según López, 2010).

La muestra se obtuvo mediante el muestreo probabilístico aleatorio del tipo estratificado, con una confiabilidad de 95% y con un error muestro de 5%, quedando conformado por 85 de Trabajadores encuestados de la Oficina General de Administración de SUSALUD, 2020

Selección o muestreo

Formula del tamaño de la muestra para población finita, es de 85 trabajadores de la Oficina General de Administración de la Superintendencia Nacional de Salud, se utilizó la fórmula que se encuentra en el Anexo N. 01

Afijación de la muestra:

Muestreo probabilístico aleatorio de tipo Estratificado = n/N

OGA	Total de Trabajadores de OGA	Proporción	N° de trabajadores
			Para muestra por áreas de OGA
Oficina de Logística	41	0.014	27
Almacén	25	0.014	10
Tesorería	20	0.014	10
Contabilidad	12	0.014	12
Servicios Generales	21	0.014	15
Control Patrimonial	16	0.014	11
Total de trabajadores	135	0.014	85

Fuente: Oficina de General de Administración / SUSALUD

3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

3.4.1. Técnicas

La técnica que se empleó en el desarrollo de la investigación es la encuesta, con la finalidad de adquirir datos precisos y veraz. (Hernández, Fernández y Baptista, 2014)

Expertos	Resultados
1. Fernando Medrano	Aplicable
2. Luis Eduardo Izaguirre De La Cruz	Aplicable
3. Nathaly Mara Campos Sánchez	Aplicable

3.4.2. Instrumento

La tesis hizo uso de 2 instrumentos: El primero para medir el “Sistema de

Anticorrupción” y el segundo con el objetivo de medir las “Contrataciones Directas en el Estado de Emergencias” en SUSALUD. Instrumentos que se caracterizan por la capacidad de organización en sus respectivas preguntas (indicadores) mediante dimensiones,

En la investigación, se empleó el instrumento, de la variable independiente Sistema Anticorrupción y la variable dependiente “Contrataciones Directas en el Estado de Emergencias”

Análisis de confiabilidad del instrumento

Hernández, Fernández y Baptista (2014) identifican al Alfa de Cronbach como el agente medidor de la confiabilidad del instrumento que se empleará en el presente estudio.

De la misma manera, Hernández et al. (2014) presenta los valores de validación como (p.207): 0,9 El instrumento de medición es excelente · Entre 0,9 – 0,8 El instrumento es bueno, entre 0,8 – 0,7 El instrumento es aceptable · Entre 0,7 – 0,6 El instrumento es débil, entre 0,6 – 0,5 El instrumento es pobre <0,5 El instrumento no es aceptable

Confiabilidad del instrumento de la variable Sistema Anticorrupción en la Superintendencia Nacional de Salud, el instrumento estuvo estructurado por 23 preguntas con una muestra de 85 trabajadores encuestados. Se aplicó la técnica de alfa de Cronbach aplicando el SPSS Vs 26.0, obteniendo un 0,803 cuyo valor representa que el instrumento es alta mente Confiable o bueno, con un nivel de confianza del 95% y significancia estadística del 5%.

Confiabilidad del instrumento de la variable “Contrataciones Directas en el Estado de Emergencias” en SUSALUD, el instrumento estuvo estructurado por 19 preguntas con una muestra de 85 trabajadores encuestados. Se aplicó la técnica de alfa de Cronbach aplicando el SPSS Vs 26.0, obteniendo un 0,815 cuyo valor representa que el instrumento es alta mente Confiable o bueno, con un nivel de confianza del 95% y significancia estadística del 5%.

3.5. Procedimientos

La tesis se realizó haciendo uso del software estadístico SPSS, Vs 26,0, aplicando

Correlación de Spearman bivariada para demostrar cada una de las hipótesis planteadas, lográndose encontrar relación o asociación entre las variables principales Sistema Anticorrupción y la variable “Contrataciones Directas en el Estado de Emergencias” y las dimensiones de cada una de las mismas, según el planteamiento de objetivos de la tesis.

3.6. Métodos de análisis de datos

El análisis es llevado a cabo a través del software Vs 26,0, las variables o ítems fueron medidas en sus respuestas mediante la escala de LIKER, se sumaron los puntajes mínimos y máximos de cada uno de para cada uno de los ítems como, nunca = 1 y siempre = 5 el máximo valor de respuesta, para lograr las clasificaciones en la fase descriptiva aplicando los Baremos para cada dimensión. En la segunda fase se aplicó la Correlación de Spearman para demostrar la correlación directa o positiva y la correlación indirecta o negativa. Todo ello fue posible a los datos obtenidos de los 85 trabajadores de la oficina General de Administración de SUSALUD, 2020 que participaron en el estudio mediante la técnica de la Encuesta virtual. Así mismo en la fase descriptiva se presentan tablas y gráficos con valores porcentuales y de frecuencia de los baremos de cada una de las dos variables principales del estudio y por dimensiones de las mismas como malversación de fondos, cohecho, colusión, Situación de Emergencia, Selección de Proveedores, Distribución de Productos.

3.7. Aspectos Éticos

La investigación cumplió totalmente con los derechos de autor, presentando las respectivas referencias en las unidades de análisis empleadas, manteniendo la estructura normada por APA, siguiendo la normativa de SUSALUD receptora del estudio, según su procedimiento de investigación y se empleó el sistema de Turnitin.

IV. RESULTADOS

4.1 Analisis descriptivo univariado

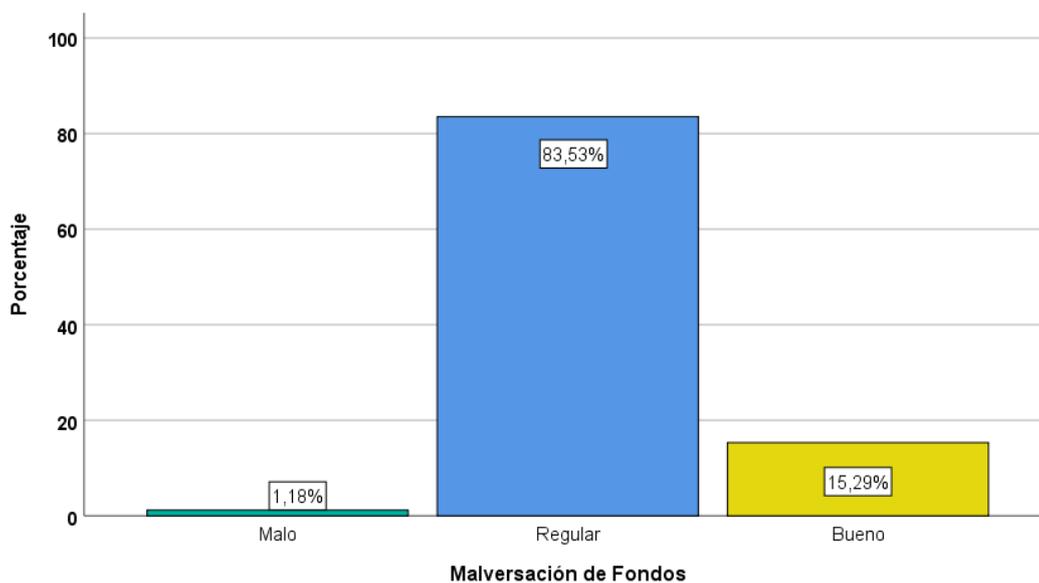
Tabla **1**

Frecuencia y porcentaje de los niveles con respecto a la Malversación de fondos. En SUSALUD en el periodo, 2020

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Malo	1	1,2%
	Regular	71	83,5%
	Bueno	13	15,32%
	Total	85	100%

Figura **1**

Percepción de Malversación de fondos.



Se percibe que el 83.5% de los encuestados de la Oficina General de Administración de SUSALUD señalan que las contrataciones Directas en el Estado de Emergencias fue regular, el 15.3% perciben como bueno y solo 1,2% opinan que fue malo con respecto a la variable Malversación de Fondos.

Tabla 2

Frecuencia y porcentaje de los niveles con respecto a las variables de la dimensión Cohecho en SUSALUD en el periodo, 2020

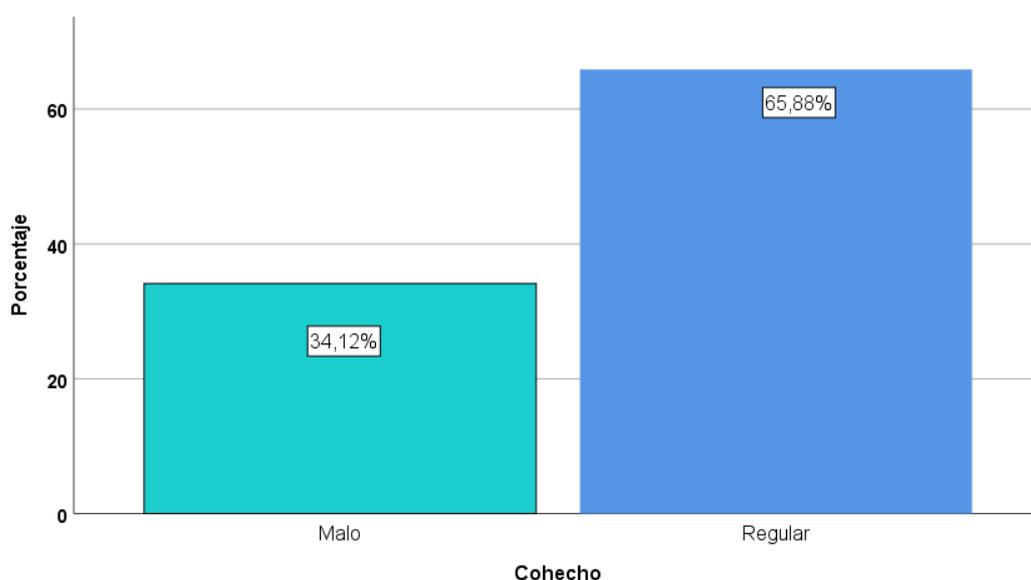
		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Malo	29	34,1%
	Regular	56	65,9%
	Total	85	100%

Sistema de Anticorrupción para las contrataciones Directas en el Estado de Emergencias en la Superintendencia Nacional de Salud

Figura

2

Percepción del Cohecho.



En cuanto a la percepción de la dimensión de Cohecho los trabajadores encuestados de la Oficina General de Administración de SUSALUD señalan que las contrataciones Directas en el Estado de Emergencias fue regular en un 65,9% y el 34.1% perciben que fue malo.

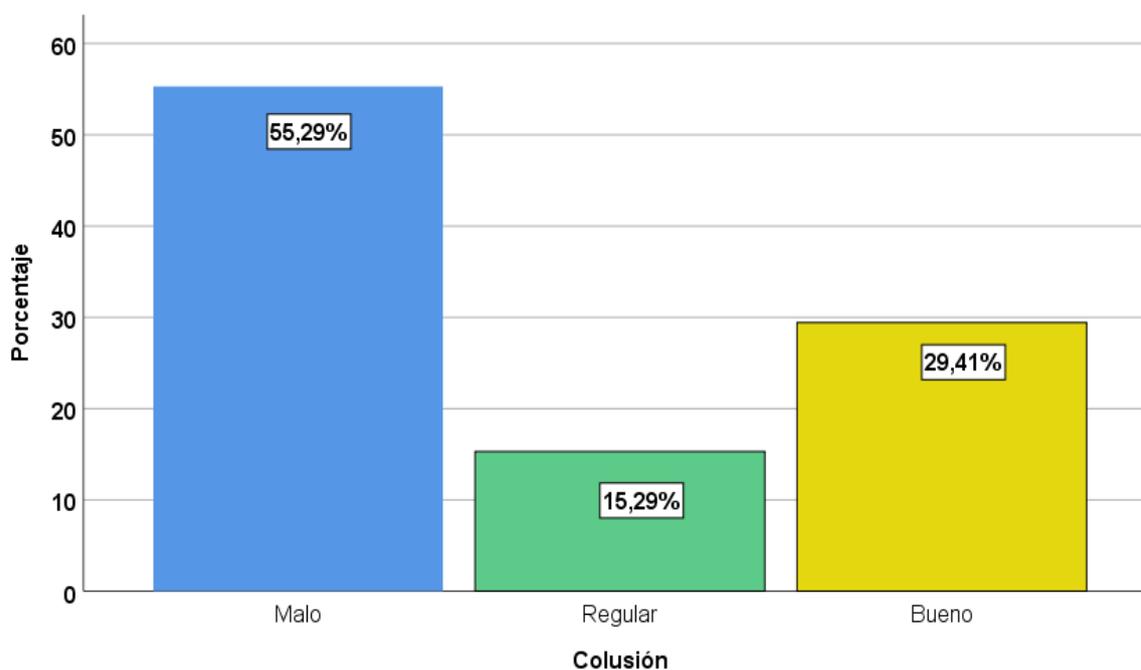
Tabla 3

Frecuencia y porcentaje de los niveles con respecto a las variables de la dimensión Colusión en SUSALUD en el periodo, 2020

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Malo	47	55,3%
	Regular	13	15,3%
	Bueno	25	29,4%
	Total	85	100%

Figura 3

Percepción de la Colusión.



En cuanto a la percepción de la dimensión de Colusión, los trabajadores encuestados de la Oficina General de Administración de SUSALUD señalan que las contrataciones Directas en el Estado de Emergencias fueron malo en un 55,3% Bueno en un 29,4% y el 15,3% perciben que fue regular.

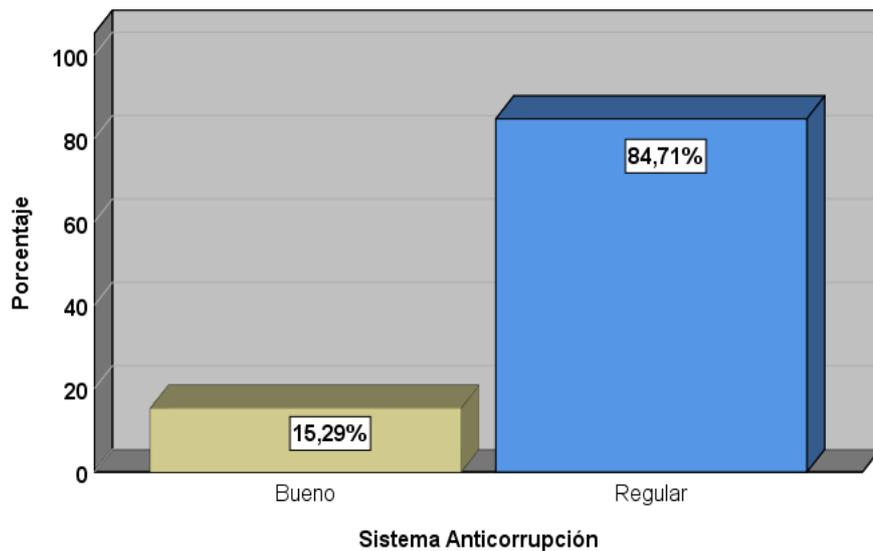
Tabla 4

Frecuencia y porcentaje de los niveles con respecto a las variables del Sistema de Anticorrupción en SUSALUD en el periodo, 2020

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Malo	13	15,3%
	Regular	72	84,7%
	Total	85	100%

Figura 4

Percepción del Sistema Anticorrupción



En cuanto a la percepción de los trabajadores encuestados respecto al Sistema de Anticorrupción de la Oficina General de Administración de SUSALUD, señalan que las contrataciones Directas en el Estado de Emergencias fue regular en un 84.7% y solo malo el 15,3%.

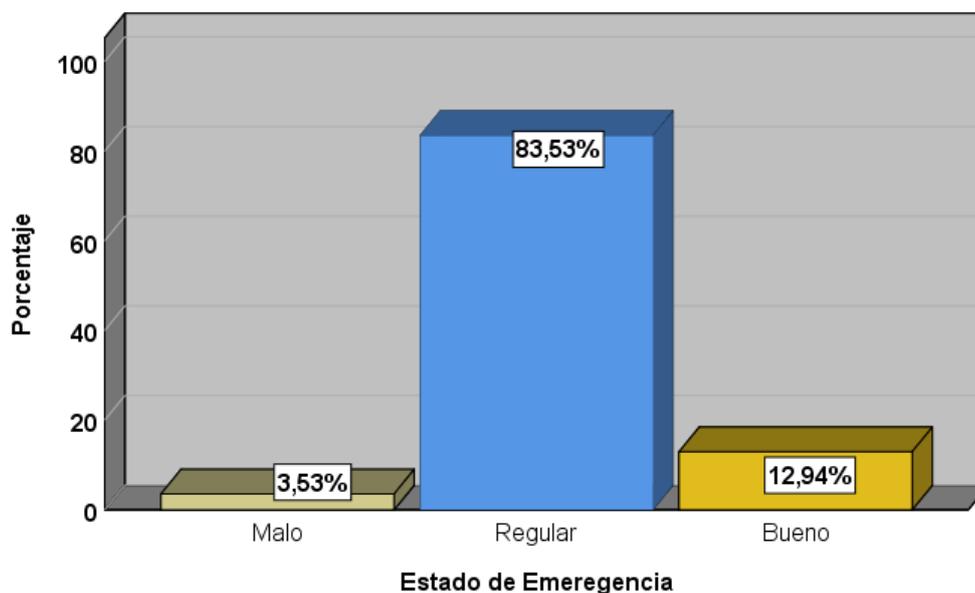
Tabla 5

Frecuencia y porcentaje de los niveles con respecto a las variables de la dimensión Estado de Emergencia en SUSALUD en el periodo 2020

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Malo	3	3,5%
	Regular	71	83,5%
	Bueno	11	12,9%
	Total	85	100%

Figura 5

Percepción del Estado de Emergencia



En cuanto a la percepción de la dimensión de Estado de Emergencia los trabajadores encuestados de la Oficina General de Administración de SUSALUD señalan que las contrataciones Directas en el Estado de Emergencias fue regular en un 83.5%, bueno 12.9% y malo 3.5%.

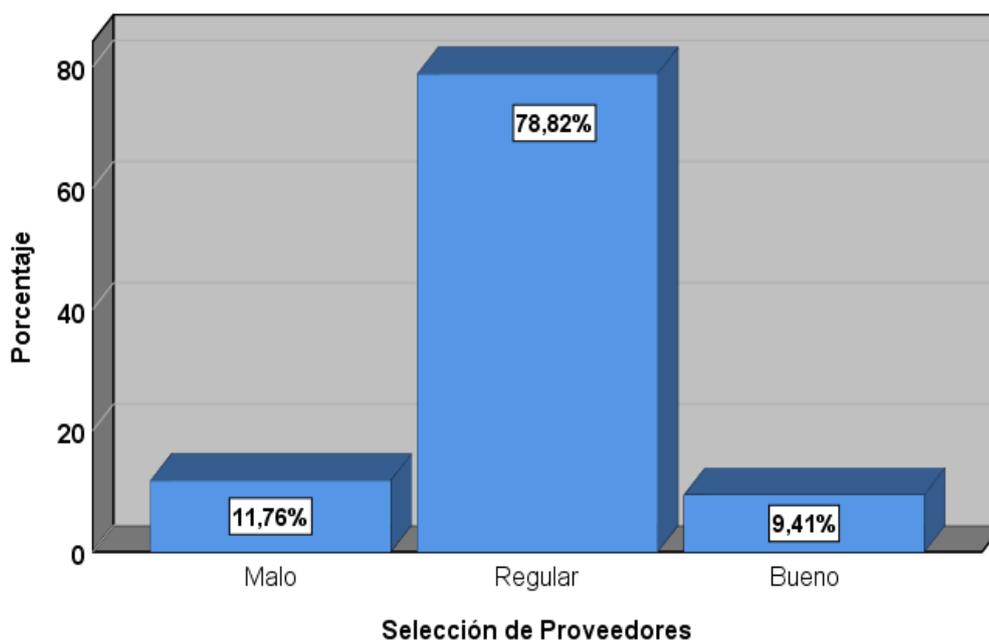
Tabla 6

Frecuencia y porcentaje de los niveles con respecto a las variables de la dimensión Selección de Proveedores en SUSALUD en el periodo 2020

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Malo	10	11,8%
	Regular	67	78,8%
	Bueno	8	9,4%
	Total	85	100%

Figura 6

Percepción de la Selección de Proveedores



En cuanto a la percepción de la dimensión de la Selección de Proveedores, los trabajadores encuestados de la Oficina General de Administración de SUSALUD señalan que las contrataciones Directas en el Estado de Emergencias fue regular en un 78,82%, malo 11, 8% y bueno en un 9.4%.

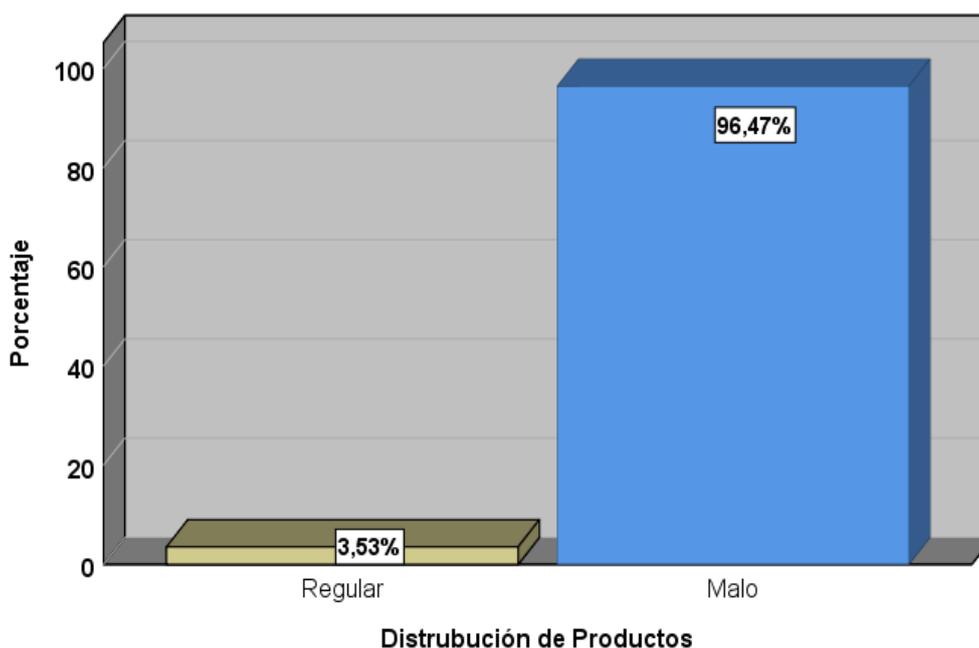
Tabla 7

*Frecuencia y porcentaje de los niveles con respecto a las variables de la dimensión
Distribución de Productos en la SUSALUD en el periodo 2020*

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Malo	3	3,5%
	Regular	82	96,5%
	Total	85	100%

Figura 7

Percepción de la Distribución de Productos



En cuanto a la percepción de la dimensión Distribución de Productos, los trabajadores encuestados de la Oficina General de Administración de SUSALUD señalan que las contrataciones Directas en el Estado de Emergencias fueron malo en un 96,5% y solo 3.5% opinan que fue regular.

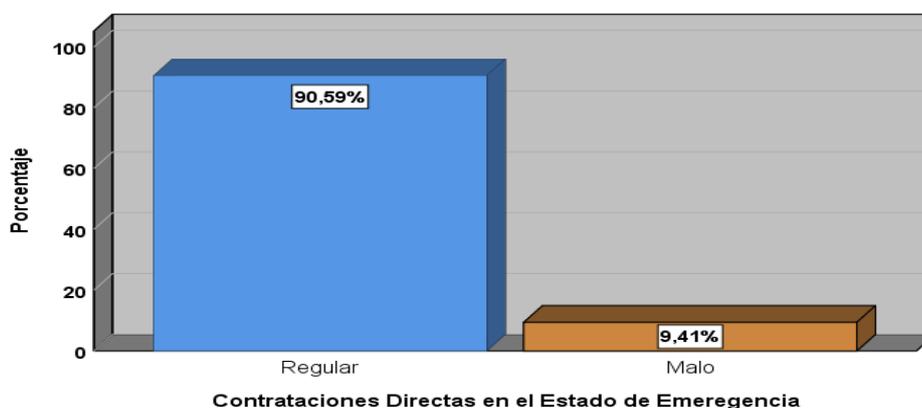
Tabla 8

Frecuencia y porcentaje de los niveles con respecto a las variables de la dimensión Contrataciones Directas en el Estado de Emergencias en SUSALUD en el periodo 2020

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Malo	77	90,6%
	Regular	8	9,4%
	Total	85	100,0

Figura 8

Percepción de las Contrataciones Directas en el Estado de Emergencias



En cuanto a la percepción de los trabajadores encuestados de la Oficina General de Administración de SUSALUD respecto a las Contrataciones Directas en el Estado de Emergencias, señalan que fue malo en un 90.6% y solo el 9.4% opinan que fue regular.

Prueba de hipótesis

Hipótesis general

H0: No existe relación entre el Sistema de Anticorrupción y contrataciones Directas en el Estado de Emergencias en SUSALUD en el periodo, 2020

H1: Existe relación entre el Sistema de Anticorrupción y contrataciones Directas en el Estado de Emergencias en SUSALUD en el periodo, 2020

Tabla N 9

Relación entre el Sistema de Anticorrupción y Contrataciones Directas en el Estado de Emergencias en SUSALUD en el periodo, 2020, Lima –Perú

			Sistema de Anticorrupción	Contrataciones Directas en el Estado de Emergencias
Rho de Spearman	Sistema de Anticorrupción	Coeficiente de correlación	1	-0,589
		Sig. (bilateral)	.	0,031
	N		85	85
	Contrataciones Directas en el Estado de Emergencias	Coeficiente de correlación	-0,589	1
Sig. (bilateral)		0,031	.	
N		85	85	

Correlación de Spearman - Valor = -0,589; Sig. = 0.031 < P (Valúe =0.05) α =0.05; γ = 95%

En la Tabla 9, se evidencia la relación que existe entre el Sistema de Anticorrupción y las Contrataciones Directas en el Estado ($r = -0,589$), con una relación negativa moderada, es decir a mayor sistema Anticorrupción de SUSALUD menor Contrataciones Directas en el Estado de Emergencias con un p - valor < de 0.05, por lo tanto, se acepta la hipótesis alterna del estudio y se rechaza la hipótesis nula a un nivel de confianza del 95% y de significancia del 5%.

Hipótesis Especificas

H0: No existe relación entre la Malversación de fondos y las Contrataciones directas en el Estado de Emergencias en SUSALUD en el periodo ,2020

H1: Existe relación entre la Malversación de fondos y las contrataciones directas en el Estado de Emergencias en SUSALUD en el periodo ,2020

Tabla 10

Relación entre el Malversación de Fondos y Contrataciones Directas en el Estado de Emergencias en SUSALUD en el periodo, 2020, Lima –Perú

			Malversación de Fondos	Contrataciones Directas en el Estado de
Rho de Spearman	Malversación de Fondos	Coefficiente de correlación	1	0,67
		Sig. (bilateral)		0,023
		N	85	85
	Contrataciones Directas en el Estado de Emergencias	Coefficiente de correlación	0,67	1
		Sig. (bilateral)	0,023	
		N	85	85

Correlación de Spearman - Valor = 0,670; Sig. = 0.023 < P (Valúe = 0.05) $\alpha = 0.05$; $\gamma = 95\%$

En la Tabla 10, se evidencia la relación que existe entre Malversación de Fondos y las Contrataciones Directas en el Estado ($r=0,670$), con una relación positiva moderada, es decir a mayor Malversación de fondos mayor Contrataciones Directas en el Estado de Emergencias con un p- valor < de 0.05, por lo tanto, se acepta la hipótesis alterna del estudio y se rechaza la hipótesis nula a un nivel de confianza del 95% y de significancia del 5%.

Hipótesis Específicas

H0: No existe relación entre la Malversación de fondos y la distribución de productos para las adquisiciones de bienes y servicios en situaciones de Emergencias en la Superintendencia Nacional de Salud en el periodo ,2020

H1: Existe relación entre la Malversación de fondos y la distribución de productos para las adquisiciones de bienes y servicios en situaciones de Emergencias en SUSALUD en el periodo ,2020

Tabla 11

Relación que existe entre la Malversación de fondos en la Distribución de productos para las adquisiciones de bienes y servicios en situaciones de Emergencias en SUSALUD en el periodo 2020

			Malversación de Fondos	Distribución de productos para las adquisiciones de bienes y servicios en situaciones de Emergencias
Rho de Spearman	Malversación de Fondos	Coeficiente de correlación Sig. (bilateral) N	1 85	0,64 0,018 85
	Distribución de productos para las adquisiciones de bienes y servicios en situaciones de Emergencias	Coeficiente de correlación Sig. (bilateral) N	0,64 0,018 85	1 1 85

Correlación de Spearman - Valor = 0,640; Sig. = 0,018 < P (Valúe = 0.05), $\alpha = 0.05$; $\gamma = 95\%$

En la Tabla 11, se evidencia la relación que existe entre Malversación de Fondos y la Distribución de productos para las adquisiciones de bienes y servicios en situaciones de Emergencias en SUSALUD en el periodo 2020 las Contrataciones Directas en el Estado ($r=0,640$), con una relación positiva moderada, es decir a mayor Malversación de fondos mayor Contrataciones Directas en el Estado de Emergencias con un p- valor < de 0.05, por lo tanto, se acepta la hipótesis alterna del estudio y se rechaza la hipótesis nula a un nivel de confianza del 95% y de significancia del 5%.

H0: No existe relación entre el Cohecho y la Selección de proveedores de las contrataciones directas en las situaciones de Emergencias en SUSALUD en el periodo, 2020

H1: Existe relación entre el Cohecho y la Selección de proveedores de las contrataciones directas en las situaciones de Emergencias en SUSALUD en el periodo, 2020

Tabla 12

Relación entre el Cohecho y la Selección de proveedores de las contrataciones directas en las situaciones de Emergencias en SUSALUD en el periodo, 2020 Lima -Perú.

		Cohecho	Selección de proveedores de las contrataciones directas en las situaciones de Emergencias
Rho de Spearman	Cohecho	1	0,459
	Selección de proveedores de las contrataciones directas en las situaciones de Emergencias	0,459	1
		Sig. (bilateral)	Sig. (bilateral)
		.85	.033
		N	N
		85	85

Correlación de Spearman - Valor = 0,459; Sig. = 0,042 < P (Valúe = 0.05)
 $\alpha = 0.05$; $\gamma = 95\%$

En la Tabla 12, se evidencia la relación que existe entre el Cohecho y la Selección de proveedores de las contrataciones directas en las situaciones de Emergencias ($r=0,459$), con una relación positiva moderada, es decir a mayor Cohecho, mayor Selección de proveedores de las contrataciones directas en las situaciones de Emergencias en SUSALUD con un p- valor < de 0.05, por lo tanto, se acepta la hipótesis alterna del estudio y se rechaza la hipótesis nula a un nivel de confianza del 95% y de significancia del 5%.

H0: No Existe relación entre la colusión y las contrataciones por situaciones de emergencia en SUSALUD en el periodo 2020

H1: Existe relación entre la colusión y las contrataciones por situaciones de emergencia en SUSALUD en el periodo 2020

Tabla 13

Relación entre la Colusión y las contrataciones directas en las situaciones de Emergencias en SUSALUD en el periodo, 2020 Lima -Perú.

		Colusión	Contrataciones por situaciones de emergencia
Rho de Spearman	Colusión	1	0,417
	Contrataciones por situaciones de emergencia	0,417	1
	Coeficiente de correlación		
	Sig. (bilateral)	.	0,02
	N	85	85
	Coeficiente de correlación		
	Sig. (bilateral)	0,02	.
	N	85	85

Correlación de Spearman - Valor = 0,417; Sig. = 0,020 < P (Valúe = 0.05)
 $\alpha = 0.05$; $\gamma = 95\%$

En la Tabla 13, se evidencia la relación que existe entre el Colusión y las Contrataciones por situaciones de Emergencias ($r=0,417$), con una relación positiva moderada, es decir a mayor Colusión, mayor Contrataciones por situaciones de emergencia en SUSALUD con un p- valor < de 0.05, por lo tanto, se acepta la hipótesis alterna del estudio y se rechaza la hipótesis nula a un nivel de confianza del 95% y de significancia del 5%

V. DISCUSIÓN

La discusión de los resultados obtenidos en el trabajo de investigación, fue posible dado que se empleó los instrumentos y la información que se ha podido obtener a lo largo de la investigación, asimismo dicha información ha sido procesada a través del programa SPSS versión 26, con la finalidad de poder obtener las estadísticas y ser analizadas con la hipótesis.

Dicha investigación surge en razón, que nuestro país no es ajeno a las corrupciones que puedan existir en la contrataciones del estado, pero, más aun en contrataciones directas denominadas a través de situaciones de emergencia, es por ello que en el año 2020 nuestro país afronto un crisis en el sector salud, denominado COVID 19, la Superintendencia Nacional de Salud, no fue ajeno a dichas contrataciones, a la vez las supervisiones que se realizan a las IPRES de nivel I, II y III a nivel nacional de las DIRES y DIRESAS, tal es así que contamos con la Ley de Contrataciones de Estado que va de la mano con el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, pero, lamentablemente existen normas que permiten que cuando se traten de contrataciones de situaciones de emergencias, se puedan adquirir bienes o servicios de maneras directas, en algunas oportunidades sobrevaloradas y en ocasiones el presupuesto que es asignado para dichas contrataciones no se realizan de acuerdo a lo programado si no existen malversación de fondos, dichas contrataciones permiten que se adquieran los bienes y servicios como su propio nombre dice Contrataciones Directas, que se pueden regularizar la documentación posterior a dicha contratación.

Tomando en cuenta las variables estudiadas, como es Contrataciones Directas se analiza que una buena contratación de bienes o servicio, se cataloga una buena gestión no solo por adquirir las contrataciones en corto plazo, si no que se deba hacer un buen estudio de mercado con la finalidad de poder garantizar las contrataciones con eficacia y una buena calidad del gasto, no solo ejecutar por ejecutar.

El objetivo general de la investigación es determinar la relación que existe entre el Sistema de Anticorrupción y las contrataciones Directas en el Estado de Emergencias en la Superintendencia Nacional de Salud en el periodo 2020.

Para explicar ello, nos vamos a los resultados del análisis inferencial. Los resultados indican que existe una relación negativa entre las variables Sistema de Anticorrupción y Contrataciones Directas por situaciones de Emergencias, en donde se obtiene como un factor de correlación de Spearman -0.589 y un valor sig. bilateral de 0.031 , obteniendo como conclusión que, existe relación entre el Sistema de Anticorrupción y contrataciones Directas en el Estado de Emergencias en la Superintendencia Nacional de Salud en el periodo, 2020, en consecuencia mientras se realizan mayores adquisiciones por contrataciones directas por situaciones de emergencias mayor corrupción en las contrataciones.

Los resultados coinciden con otros estudios, como Díaz (2022) donde refiere como conclusión que existe una relación significativa entre sus variables siendo contrataciones directas en situaciones de emergencias con control posterior, obteniendo un coeficiente de 0.700 y un valor bilateral de 0.001 en el hospital Regional de Lambayeque.

Llontop (2021), menciona a su tesis que existe corrupción en las contrataciones de bienes y servicios, dado que no es indiferente el 8.3% y el 16.67% se encuentra en desacuerdo, tal es así que la población cree que la corrupción es en un nivel alto en la adquisición de bienes y servicios.

De lo mostrado, podemos obtener como resultados que las entidades públicas no son ajenas a la corrupción, y que se deben poner mayores controles en las contrataciones directas por situaciones de emergencias, tal es así que se deban plantear normativas y directivas más eficientes que permitan que las contrataciones sean de manera más claras y transparentes, con la finalidad de poder adquirir bienes o servicios con mayor competencia de proveedores.

Por otro lado, respecto a las variables Sistema de anticorrupción y Contrataciones Directas, se ha obtenido como resultados de la encuesta virtual realizada a los 85 trabajadores de la oficina General de Administración de Susalud, quienes participaron mediante un cuestionario a través del software Vs. 26 siendo medidas mediante la escala de LIKER, en donde señalan que contrataciones Directas en el Estado de Emergencias fue regular en un 84.7% y solo malo el 15,3%.

Asimismo, se ha obtenido como resultado en la tesis de Mozón (2018) concluye que las contrataciones públicas que devienen de situaciones de emergencias en el Gobierno Regional de Apurímac existe una gestión significativa con el control interno, obteniendo como resultado una relación significativa positiva con un resultado de 0,911 con un nivel de confianza de un 95%

Del mismo modo se encuentra la opinión de Shack, Perez, & Portugal (2021), de la Contraloría de la Republica donde menciona que la corrupción en el Estado se ha podido evidenciar, del mismo modo se ha notado el agotamiento que se ha tenido en las instituciones para poder adquirir los bienes o servicios correspondientes a las contrataciones en el estado de emergencia, teniendo en cuenta que se tenía una pandemia que nadie estaba preparado y era una batalla que se tenía que afrontar, por tratarse de la salud de la personas, del mismo modo a catalogado que nuestro país ha sido catalogado como el peor país en cuanto a pandemia por los actos de corrupción que se han encontrado.

Asimismo, se analizó las dimensiones de las variables, en las Contrataciones Directas con respecto a la Malversación de Fondos en la Superintendencia Nacional de Salud en el periodo 2020, obteniendo como resultado que el 83.5% de los 85 encuestados de la Oficina General de Administración de SUSALUD señalan que las contrataciones Directas en el Estado de Emergencias fue regular, el 15.3% perciben como bueno y solo 1,2% opinan que fue malo con respecto a la variable Malversación de Fondos.

De la misma forma se analiza la dimensión de la variable Contrataciones Directas con el Cohecho; los trabajadores encuestados de la Oficina General de Administración de SUSALUD en donde señalan que las

contrataciones Directas en el Estado de Emergencias fue regular en un 65,9% y el 34.1% perciben que fue malo, por lo que se ha podido observar que en la Superintendencia Nacional de Salud considera que existen sobornos en las contrataciones de bienes y servicios dictadas por situaciones de emergencias.

Respecto a la variable Contrataciones Directas con la dimensión Colusión, se ha podido obtener como resultado de los 85 trabajadores encuestados de la Oficina General de Administración de SUSALUD refieren que las contrataciones Directas en el Estado de Emergencias fueron malo en un 55,3%, Bueno en un 29,4% y el 15,3% perciben que fue regular, en donde se determina que los trabajadores se involucran con la finalidad de sus propios beneficios.

Con respecto a la variable Contrataciones Directas y la dimensión de Estado de Emergencia, realizado a los trabajadores de la Oficina General de Administración de SUSALUD a los 85 encuestados, dándonos como resultados que las contrataciones Directas en el Estado de Emergencias fue regular en un 83.5%, bueno 12.9% y malo 3.5%.

Por lo expuesto, podemos encontrar la investigación realizada por Díaz (2022), en donde concluye que, a través del cuestionario realizado a los 25 trabajadores, ubicando un nivel óptimo de 16% de la población determinándose un proceso de 84%, en donde las contrataciones directas por situaciones de emergencias realizados por el Hospital Regional de Lambayeque, se encuentra en un proceso de manera recomendable, en donde se debería implementar acciones de control con la finalidad de poder obtener mejores resultados.

Si bien la normativa de contrataciones del estado permite en las contrataciones por situaciones de emergencias, se regularicen las documentaciones en un plazo de 10 de hábiles después de la entrega del bien o servicio, como son hacer la documentación de acuerdo al artículo 102 del Reglamento de Ley de Contrataciones del Estado, como es publicar el contrato en el sistema del SEACE, y publicar las bases con la finalidad de poder regularizar la documentación, esto significa que el bien o servicio ya se ha adquirido, no significa que dichas contrataciones se deban alterar en cuanto a

los precios y algunos favoritismo a proveedores con nombres propios.

Asimismo, de la variable Contrataciones Directas se ha considerado la dimensión de Selección de Proveedores los trabajadores encuestados de la Oficina General de Administración de SUSALUD señalan que las contrataciones Directas en el Estado de Emergencias fue regular en un 78,82%, malo 11, 8% y bueno en un 9.4%, donde se puede concluir que los trabajadores seleccionan a los proveedores de una manera incorrupta, sin poder tener una amplitud de proveedores para las Contrataciones Directas por Situaciones de Emergencias.

En cuanto a la dimensión Distribución de Productos de la variable Contrataciones Directas, el resultado obtenido a los 85 trabajadores de la Oficina General de Administración de SUSALUD, que las contrataciones Directas en el Estado de Emergencias fueron malo en un 96,5% y solo 3.5% opinan que fue regular, por lo que se puede observar que no se tiene un buen plan de distribución de los productos adquiridos.

Del análisis realizado a las variables Sistema de Anticorrupción y Contrataciones Directas en el Estado de Emergencias en la Superintendencia Nacional de Salud en el periodo, 2020, se ha obtenido como resultado de los 85 trabajadores encuestados, en donde se evidencia que la relación que existe entre Malversación de Fondos y las Contrataciones Directas en el Estado ($r=0,670$), con una relación positiva moderada, es decir a mayor Malversación de fondos mayor Contrataciones Directas en el Estado de Emergencias con un p - valor $<$ de 0.05, por lo tanto, se acepta la hipótesis alterna del estudio y se rechaza la hipótesis nula a un nivel de confianza del 95% y de significancia del 5%.

Asimismo, se ha tomado en cuenta tesis, que marcan relación con la investigación hecha, Osorio, Rangel y Sánchez (2019) en donde se concluye que se ha realizado la encuesta a 83 personas, obtuvo como resultado que, si es posible contratar bienes y servicios sin corrupción, obteniendo como resultado que no es posible contratar sin corrupción en donde se evidencia q la corrupción se encuentra en los diferentes sectores afectando a toda la

población. Del mismo modo se evidencia en la investigación de Hernández y Rodríguez (2019), muestran un resultado que la corrupción se ha ido incrementando año tras año, tal es así que en Perú un 79% existe corrupción en las contrataciones de bienes y servicios.

Sobre el resultado obtenido por Lázaro (2019), señalo que la confianza que tienen los ciudadanos de Huánuco con la corrupción, en donde se obtuvo como resultado que un 73% de la ciudadanía ha perdido la confianza en sus gobernantes, más aún en las contrataciones que realizan con la finalidad de ejecutar, pero, una ejecución que no va con la necesidad de la ciudadanía.

Determinándose que la anticorrupción influye regularmente en las contrataciones directas en situaciones de emergencias según la percepción de los trabajadores de la Oficina General de Administración. de la Superintendencia Nacional de Salud.

Analizando el resultado realizado a los 85 trabajadores de la Oficina General de Administración de SUSALUD, de acuerdo a las variables contrataciones directas en el Estado de Emergencias, se a obtenido que el 90.6% considera que las contrataciones se realizan de malo y que el 9.4% opinaron que es regular, por lo que podemos concluir que dichas contrataciones no se realizan de manera correcta.

De acuerdo a los resultados obtenidos por Torres (2021), concluye que urge incorporar mayor control en las contrataciones Directas por situaciones de emergencias de acuerdo a la Ley N° 30335, denominada Ley de Contrataciones del Estado con su Reglamento, pero, dichas contrataciones se deben fiscalizar en la etapa de la contratación y no posterior dado que se vulnera el principio de Transparencia, porque la Ley misma permite que una vez contratado y adquirido el bien o servicio se regularice la documentación, es por eso que las contrataciones directas en situaciones de emergencias no se adquieren de manera correcta por el contrario son contrataciones que se califican de una manera no correcta.

VI. CONCLUSIONES

Primera: Se determinó que la anticorrupción influye regularmente en las contrataciones directas en situaciones de emergencias según la percepción de los trabajadores de la Oficina General de Administración. de la Superintendencia Nacional de Salud.

Segunda: Se determinó que la malversación de fondos no existe relación con las contrataciones directas en el Estado de Emergencias en la Superintendencia Nacional de Salud en el periodo 2020.

Tercera: Se determinó que la malversación de fondos no existe relación con la distribución de productos para las adquisiciones de bienes y servicios en situaciones de emergencias en la Superintendencia Nacional de Salud en el periodo 2020.

Cuarta: Se determinó que la malversación de fondos no existe relación con la colusión y las contrataciones por situaciones de emergencias en la Superintendencia Nacional de Salud en el periodo 2020.

Quinta: Se determinó que entre colusión no existe relación con contrataciones por situaciones de emergencias en la Superintendencia Nacional de Salud en el periodo 2020.

VII. RECOMENDACIONES

Se recomienda al jefe de la Oficina General de Administración de la Superintendencia Nacional de Salud, lo siguiente:

Primera: Seguir manteniendo la lucha anticorrupción porque eso asegura que las contrataciones directas por situaciones de emergencias de la Superintendencia Nacional de Salud se sientan seguros y que estos sean claros y justos.

Segunda: Seguir capacitando sobre la distribución de presupuesto de las contrataciones por situaciones de emergencia y no hacer uso de malversación de fondos con la finalidad de poder abastecer bienes y servicios en las contrataciones directas de la Superintendencia Nacional de Salud en el periodo 2020

Tercera: Seguir instruyendo que la distribución de productos para las adquisiciones de bienes y servicios, se deben cumplir con lo establecido en los términos de referencia y cumplir con el abastecimiento de dichas contrataciones directas por situaciones de emergencias en la Superintendencia Nacional de Salud en el periodo 2020, con la finalidad de cumplir con las necesidades de los usuarios.

Cuarta: Mantener capacitados a los profesionales que trabajan en la oficina de Gestión Logística de la Superintendencia Nacional de Salud que no debe existir malversación de fondos en las contrataciones por situaciones de emergencias en la Superintendencia Nacional de Salud en el periodo 2020.

Quinta: Mantener la ética en nuestros profesionales que trabajan en la oficina de Gestión Logística de la Superintendencia Nacional

de Salud y concientizar a los trabajadores a no hacer uso de colusión, coimas o de regales que lleven a actos de corrupción que afectan las contrataciones de bienes y servicios, y disminuyendo el desarrollo del país.

REFERENCIAS

Aquino, E. (2018). Reglas de política criminal para combatir la corrupción pública en el Perú (Tesis de pregrado, Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo, Chiclayo, Perú)

<https://tesis.usat.edu.pe/handle/20.500.12423/1252>

Alvarado Dominguez Elba Anali, La implementación de una fiscalización previa como mecanismo de control para aprobar el Decreto de Urgencia en casos de contrataciones directas en proceso de selección, Lima año 2016

https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/21850/Alvarado_DEA-SD.pdf?sequence=6&isAllowed=y

Alvarado, E. (2018). La implementación de una fiscalización previa como mecanismo de control para aprobar el Decreto de Urgencia en casos de contrataciones directas en proceso de selección, Lima año 2016. Recuperado de http://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/21850/Alvarado_DEA-SD.pdf?sequence=6&isAllowed=y

Banco Interamericano de Desarrollo (año 2020). Gasto Publico

<https://www.iadb.org/es/mejorandoideas/mapainversiones-la-tecnologia-que-da-transparencia-al-gasto-publico>

Cabanillas Santa Cruz, F. (2019). Intervención obligatoria del OSCE en los procesos de contratación pública realizados por la Municipalidad Provincial de Chiclayo, años 2014-2016 [Tesis de grado, Universidad Señor de Sipán] Repositorio institucional

<https://hdl.handle.net/20.500.12802/5800>

Carpio, J. (2019). Delitos contra la administración pública en la modalidad de colusión en las contrataciones del estado. Recuperado de 30

<http://repositorio.autonoma.edu.pe/bitstream/AUTONOMA/985/1/Carpio%20Bazan%2c%20Jose%20Guillermo.pdf>

César Augusto Lora Sovero, tesis Los mecanismos para la institucionalidad y su relación con la corrupción en la Municipalidad de San Miguel, 2018

<https://repositorio.uwiener.edu.pe/bitstream/handle/123456789/3077/TESIS%20Lora%20C%3%A9sar.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

César Augusto Lora Sovero, Los mecanismos para la institucionalidad y su relación con la corrupción en la Municipalidad de San Miguel, 2018

<https://repositorio.uwiener.edu.pe/bitstream/handle/123456789/3077/TESIS%20Lora%20C%3%A9sar.pdf?sequence=1&isAllowed=y> 8

Decreto De Urgencia Nº 025-2021 [Presidencia de la República] Dictan medidas urgentes y excepcionales destinadas a reforzar el Sistema de Vigilancia y Respuesta Sanitaria frente al COVID-19 en el territorio nacional. 11 de marzo de 2020

<https://www.gob.pe/institucion/pcm/normas-legales/1971978-025-2021>

Decreto Supremo N° 010-2020-SA [Presidencia de la República] Que aprueba el Plan de acción y la relación de bienes y servicios requeridos para enfrentar la emergencia sanitaria declarada por Decreto Supremo N°008-2020-2020-SA. 14 de marzo de 2020.

<https://www.gob.pe/institucion/minsa/normas-legales/460469-010-2020-sa>

Decreto Supremo N° 008-2020-2020-SA [Presidencia de la República] Que declara en Emergencia sanitaria a nivel nacional por el plazo de noventa días calendario y dicta medidas de prevención y control del COVID-19. 11 de marzo de 2020

<https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/decreto-supremo-que-declara-en-emergencia-sanitaria-a-nivel-decreto-supremo-n-008-2020-sa-1863981-2/#:~:text=1.1%20Decl%C3%A1rese%20en%20Emergencia%20Sanitaria,considerativa%20del%20presente%20Decreto%20Supremo>

Díaz (2022), El Control posterior y las contrataciones directas por situación de emergencia en el Hospital Regional Lambayeque.

https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/78647/Diaz_CLG-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Encinales, A., Zambrano, M. y Mora, E. (2018). La contratación directa en Colombia una alternativa para agilizar los procesos contractuales o una vía para defraudar a la administración pública. Recuperado de

<https://repository.usta.edu.co/bitstream/handle/11634/15656/2018andreseEncinales.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Flórez, L. (2018). La corrupción y la contratación directa. Falencias regulatorias en algunos contratos y convenios estatales celebrados en forma directa y su relación con prácticas corruptas - El papel del Derecho en la prevención y tratamiento del fenómeno de la corrupción. Recuperado

<https://repository.javeriana.edu.co/bitstream/handle/10554/40544/Trabajo%20de%20grado%20La%20corrupci%C3%B3n.pdf?sequence=2&isAllowed=y>

Gutiérrez, E. (2018). Corrupción pública: concepto y mediciones. Hacia el Public compliance como herramienta de prevención de riesgos penales. Política criminal.

https://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S071833992018000100104&lng=en&nrm=iso&tlng=en

Instituto Nacional de Estadísticas e Informática (setiembre 2019).http://webinei.inei.gob.pe/anda_inei/index.php/catalog/672

Instituto Nacional de Estadística e Informática (año 2020).Confianza en las Instituciones https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/boletines/informe_de_gobernabilidad_ay2020.pdf

Madrid, C., & Palomino, W. (2020). Oportunidades de corrupción y pandemia: el compliance gubernamental como un protector eficaz al interior de las organizaciones públicas.http://www.scielo.org.pe/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2415-09592020000100213

La implementación de una fiscalización previa como mecanismo de control para aprobar el Decreto de Urgencia en casos de contrataciones directas en proceso de selección, Lima año 2016REFERENCIAS.
https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/80345/Solano_RR-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Llontop (2021), Alternativas que efectivizan el control Interno y reducción de la corrupción en las Adquisiciones del Estado en la Municipalidad Provincial de Chiclayo.
https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/68301/Llontop_SM-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Martínez, E. (2018). El desarrollo del combate a la corrupción y la agencia anticorrupción en México. Tesis de postgrado: El Colegio de San Luis – Potosí.https://biblio.colsan.edu.mx/tesis/MAPPP_MartinezGaitanEnrique.pd
https://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4_per_gtcc.pdf

Maquera Lupaca, Roge, Sistema de control interno y su influencia en el cumplimiento de políticas públicas de lucha contra la corrupción en la Municipalidad Provincial de Puno - 2017
https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/33038/maquera_lr.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Mellado, D. (2018). Implementación de medidas anti-corrupción en proyectos concesionados de infraestructura [vial] en Chile.
[https://repositorio.uchile.cl/bitstream/handle/2250/152408/Implementaci%C3%B3n-de-medidas-anti-corrupci%C3%B3n-en-proyectos-concesionados-de-infraestructura-\[Vial\]-n-Chile.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.uchile.cl/bitstream/handle/2250/152408/Implementaci%C3%B3n-de-medidas-anti-corrupci%C3%B3n-en-proyectos-concesionados-de-infraestructura-[Vial]-n-Chile.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Michel Levien González | Publicada el 14 de junio de 2019, Corrupción y Anticorrupción
<https://streiner.mx/articulo/que-significan-corrupcion-y-anticorrupcion/>

Oscar Unzón Hernández, Tesis CREACIÓN DE UN SISTEMA CIUDADANO ANTICORRUPCIÓN EN BAJA CALIFORNIA SUR.https://repositorio.urp.edu.pe/bitstream/handle/URP/4123/D-CIENC-T030_19891977_D%20%20%20GILVONIO%20CANO%20MIGUEL%20ANGEL.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Pastrana, A. (2019). Estudio sobre la corrupción en América Latina. Revista mexicana de opinión pública, (27), 13-40.
http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S244849112019000200013Ing=es&nrm=iso&tIng=es

Perales, A (2018)¿Por qué está la corrupción tan extendida en el carácter y la conducta de tantos peruanos?. Artículo ScieloPerú. Recuperado de:

http://www.scielo.org.pe/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1025-55832018000300001

Rosas Armestar (2019), Monitoreo en el Plan de Integridad y Lucha contra la Corrupción del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental, Lima, 2019

https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/40550/Rosas_AM-SD.pdf?sequence=5&isAllowed=y

Texto Único Ordenado de la Ley N. 30225-Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento (año 2020).<https://diariooficial.elperuano.pe/pdf/0022/tuo-ley-30225.pdf>

Torres (2021), La Necesidad De Regular Los Mecanismos De Control Preventivo En Las Contrataciones Directas En Situación De Emergencia En La Ley 30225

https://repositorio.upao.edu.pe/bitstream/20.500.12759/7807/1/REP_DERE_LISETH.TORES_NEEDS.REGULAR.MECANISMOS.CONTROL.PREVENTIVO.CONTRATACIONES.DIRECTAS.SITUACION.EMERGENCIA.LEY.30225.pdf

Uribe Pinta (2022), La micro corrupción y su influencia en los procesos judiciales según la percepción de los usuarios externos de la jurisdicción de Lima norte, año 2021

https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/91010/Uribe_PIP-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Vega, W. (2019). Ética profesional, desempeño laboral y percepción de la corrupción del personal operador de justicia de la Ciudad del Cusco, 2017. Tesis de postgrado: Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco.

http://repositorio.unsaac.edu.pe/bitstream/handle/UNSAAC/4423/253T20191092_TC.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Karen de los Milagros Ucañan Cachy, Vulneración De Eficacia De Las Contrataciones Del Estado Para Los Procesos De Contratación Directa En Emergencia Sanitaria: Tercer Trimestre Del Año 2020 En La Región

<http://repositorio.upagu.edu.pe/bitstream/handle/UPAGU/1594/TESIS%20UCA%20C3%91%C3%81N-Y%20C3%89PEZ.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Robles Garro, Ronal Enrique, Análisis de la contratación pública por catálogo electrónico de acuerdo marco de una entidad del estado, Caraz 2021

https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/72439/Robles_GRE-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=yhttps://es.wikipedia.org/wiki/Caso_Odebrecht_en_Per%C3%BA#:~:text=El%20Caso%20Odebrecht%20en%20Per%C3%BA,parte%20del%20Caso%20Lava%20Jato

Torres, D. y Martínez, G. (2017). Corrupción en el sistema de contratación y ejecución de obras públicas en Colombia. Estudio de Caso: Sede de los XX Juegos Nacionales y IV Para nacionales de Ibagué 2015. Recuperado de

<https://repository.usta.edu.co/bitstream/handle/11634/10348/DianaTorresGiovanniMartinez-2017.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Joel Hellman y Daniel Kaufmann (2018). La captura del Estado en las economías en transición

<https://www.imf.org/external/pubs/ft/fandd/spa/2001/09/pdf/hellman.pdf>

Mejía Villanueva, S. A. (2020). Proceso de contratación directa de bienes y servicios: Estudio de caso en el Hospital Nacional Dos de Mayo, 2020.

<https://hdl.handle.net/20.500.12692/64013>

Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado. (26 de abril de 2020). Comunicado N° 011-2020: Orientaciones de la Dirección Técnico Normativa respecto del alcance de la normativa de contrataciones en el marco del Estado 32 de Emergencia Nacional.

<https://www.gob.pe/institucion/osce/noticias/131680-comunicado-n-011-2020-orientaciones-de-la-direccion-tecnico-normativa-respecto-del-alcance-de-la-normativa-de-contrataciones-en-el-marco-del-estado-de-emergencia-nacional>

Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado. (17 de junio de 2020). Consulta la guía de contratación directa bajo situación de emergencia

<https://www.gob.pe/institucion/osce/informes-publicaciones/702704-guia-decontratacion-directa-bajo-situacion-de-emergencia>

Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado. (2 de julio de 2021). Presentación - En Directo con OSCE - La regularización de las contrataciones directas por situación de emergencia

<https://www.gob.pe/institucion/osce/informes-publicaciones/2001650-presentacion-en-directo-con-osce-la-regularizacion-de-las-contrataciones-directas-por-situacion-de-emergencia>

Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado. (2020, 17 de junio) Guía de orientación contratación directa bajo situación de emergencia [presentación de diapositivas].

<https://www.gob.pe/institucion/osce/informespublicaciones/702704-guia-de-contratacion-directa-bajo-situacion-deemergencia>

Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado. (2021, 02 de julio) La regularización de las contrataciones directas por situación de emergencia [presentación de diapositivas].

<https://www.gob.pe/institucion/osce/informespublicaciones/2001650-presentacion-en-directo-con-osce-la-regularizacionde-las-contrataciones-directas-por-situacion-de-emergencia>

Presidencia de la República. (2019, 12 de marzo). Decreto Supremo N° 082-2019- EF. Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado

<https://www.google.com/search?q=Texto+%C3%9Anico+Ordenado+de+la+Ley+N%C2%B0+30225%2C+Ley+de+Contrataciones+dEL+PERUANOel+Estado&oq=T&aqs=chrome.0.69i59I3j69i57j69i60I4.1365j0j7&sourceid=chrome&ie=UTF-8>

Presidencia de la República. (2018, 31 de diciembre). Decreto Supremo N° 344- 2018-EF. Aprueba el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de contrataciones del estado

https://portal.osce.gob.pe/osce/sites/default/files/Documentos/legislacion/ley/2018_DL1444/DS%20344-2018-EF%20Reglamento%20de%20la%20Ley%20N%C2%B0%2030225.pdf

- Pintado, T. G. (2021). La aplicación del sistema cuantitativo en la prueba trasladada como contribución en la valoración del caudal probatorio en los delitos de corrupción funcional (Tesis de licenciatura).
- Proética. Capítulo Peruano de Transparency International. (2017). Encuesta Nacional Sobre Percepciones de la Corrupción en Perú.
- Transparency International. (2018). How do you define corruption? What is corruption? <https://www.transparency.org/what-is-corruption#define>
- Transparency International. (21 de september de 2019). What is grand corruption and how can we stop it? Obtenido de Transparency International: https://www.transparency.org/news/feature/what_is_grand_corruption_and_how_can_we_stop_it
- Transparencia Internacional (2018). Índice sobre corrupción deja a 16 países de América Latina en rojo. Recuperado de <https://www.france24.com/es/20180222-indice-corrupcion-america-latina-tranparencia>
- Ticona Arapa, H. L. (2021). Significado de las contrataciones directas públicas en situación de emergencia sanitaria por COVID-19 en el Gobierno Local de Puno, 2020 <https://hdl.handle.net/20.500.12692/71836>
- Transparency International (2020). Contrataciones públicas en estado de emergencia. https://images.transparencycdn.org/images/COVID_19_Public_procurement_Latin_America_ES_PT.pdf
- United Nations General Assembly. (February 2018). The negative impact of corruption on the enjoyment of human. A/HRC/RES/23/26. Obtenido de https://www.google.com/search?q=The+negative+impact+of+corruption+on+the+enjoyment+of+human+ONU&rlz=1C1GCEU_esPE862PE862&oq=The+negative+impact+of+corruption+on+the+enjoyment+of+human+ONU&aqs=chrome..69i57.4780j0j8&sourceid=chrome&ie=UTF-8

ANEXOS

ANEXO 01:

$$n = \frac{N(Z)^2 p \cdot q}{(d)^2 (N - 1) + (Z)^2 p \cdot q}$$

$$n = \frac{135 * (1.96)^2 (0.5) (0.5)}{(0.05)^2 (135 - 1) + (1.96)^2 (0.5) (0.5)}$$

$$n = 85$$

Dónde:

n: es el tamaño de la muestra

Z: es el nivel de confianza: 1.96

p: Es la variabilidad positiva: 50%

q: Es la variabilidad negativa: 50%

N: Es el tamaño de la población

d: Es la precisión o error: 5%

ANEXO N. 2: Matriz de operacionalización de variables

Variables de estudio	Definición conceptual	Definición operacional	Dimensión	Indicadores	Escala de medición	
Corrupción	El sistema anticorrupción se entiende como Identificación y gestión de riesgos, fortalecer el mecanismo para la gestión de denuncias por presuntos actos de corrupción. Un marco constituido por normas e instituciones interdependientes orientadas a la lucha contra la corrupción. Tanto las normas como las instituciones permiten establecer las bases para la organización, operación y coordinación del sistema. (Resolución N° 22-2019-SUSALUD/S).	Son acciones contra el cohecho, colusión, malversación de fondos que la Superintendencia Nacional de Salud realiza para Sistema de Anticorrupción para evitar las Contrataciones Directas en el Estado de Emergencias en la Superintendencia Nacional de Salud	Malversación de fondos.	Presupuesto	Ordinal (Escala tipo Likert) Escala de Likert, donde 1=Nunca 2=Casi nunca, 3 = Algunas veces, 4= Casi siempre 5 = Siempre	
				Ejecución de gastos		
				Asignación de recursos		
			Cohecho	Dinero de Declaratoria de Emergencia		
			Colusión	Declaratoria de Emergencia en actividades no programadas		
				Declaratoria de Emergencia ha sido destinado para otros		
CONTRATACIONES DIRECTAS (Procesos Excluidos de la Ley de Contrataciones del Estado)	Es un método de contratación excepcional que permite a las entidades contratar directamente con un proveedor y solo puede ser empleado bajo ciertas causales como por ejemplo en casos de COVI-19 (Payet, Rey, Cauvi , Perez).	Son acciones de Contrataciones Directas en el Estado de Emergencias en el marco de situaciones de Emergencia, Selección de Proveedores y Distribución de productos que la Superintendencia Nacional de Salud requiera	Situación de Emergencia	Decretos de Urgencias	Ordinal (Escala tipo Likert) Escala de Likert, donde 1=Nunca 2=Casi nunca, 3 = Algunas veces, 4= Casi siempre 5 = Siempre	
				Decretos de Emergencias		
				Contrataciones directas		
			Selección de Proveedores	Estudio de Mercado proveedores por Amistad		
				Adendas a contratos		
			Distribución de Productos	Productos sobrevalorados.		
				Incumplimiento de plazos		
Penalidades						

Anexo 3: Instrumento de recolección de datos

Variable 1: Corrupción



Cuestionario

Instrucciones: Este cuestionario es anónimo y la presente encuesta tiene el propósito de recopilar información sobre “Sistema de Anticorrupción”. Le agradecería leer atentamente y marcar una respuesta por pregunta. El cuestionario es anónimo y reservado, por lo que se solicita responder con sinceridad.

Se agradece marcar con una “x”, utilizando la siguiente escala.

NUNCA	CASI NUNCA	A VECES	CASI SIEMPRE	SIEMPRE
1	2	3	4	5

Nº	ITEMS	1	2	3	4	5
Variable: Corrupción						
MALVERSACIÓN DE FONDOS						
1	Conoce usted cuando asignan presupuesto por Declaratoria de Emergencia como se debe de realizar la ejecución de gasto.					
2	Se capacitó sobre la ejecución de gastos por Declaratoria de Emergencia.					
3	Considera usted que se debe respetar la asignación de recursos para un programa presupuestal por Declaratoria de Emergencia.					
4	Considera adecuado utilizar el dinero de Declaratoria de Emergencia en actividades no programadas.					
5	Ha escuchado o conoce que el presupuesto asignado por Declaratoria de Emergencia ha sido destinado para otros gastos no programados.					
6	Considera que el presupuesto asignado por Declaratoria de Emergencia no está siendo bien ejecutadas.					
7	Cree usted que la implementación del ISO 37001: Gestión Antisoborno será útil para lograr los objetivos de adquirir bienes o servicios de Contrataciones Directas sin corrupción.					
8	Considera usted que los controles internos favorecen a la lucha contra la corrupción.					
9	Considera usted que existe canales para atención de denuncias por temas de corrupción en la institución y son de fácil acceso.					
10	Cree usted que al publicar las Declaraciones Juradas de Intereses de los servidores obligados a presentarlas por la CONTRALORIA,					

	es una herramienta importante en la lucha contra la corrupción.					
11	Cree usted que los Procedimiento Administrativos Disciplinarios se desarrollan de manera adecuada en la Institución.					
12	Piensa usted que sancionar los conflictos de interés coadyuva a enfrentar los actos de corrupción.					
13	Cree usted que la posibilidad de inhabilitar para trabajar en el Estado, contribuiría en la lucha contra la corrupción.					
COHECHO						
14	Considera que los funcionarios públicos son honestos a sus cargos					
15	Cree usted que hay trabajadores que se subordinan ante sus jefes con la finalidad de recibir favores personales					
16	Ha recibido alguna propuesta para dar ventaja y omitir un acto que va en contra de sus funciones.					
17	Considera usted que los trabajadores públicos deban recibir incentivos por cumplir con sus funciones					
18	Ha escuchado de algunos pagos indebidos a funcionarios a cambio de favores					
COLUSION						
19	Ah escuchado o conoce que se hayan realizado contrataciones con precios por encima de los precios del mercado					
20	Considera usted que hay proveedores que se les adjudica sin tener la experiencia que se requiere					
21	Conoce usted que se haya recepcionado o brindado el servicio en donde no se cumplía con lo solicitado o entregado las cantidades requeridas					
22	Conoce de algún caso que se haya contratado a un proveedor con documentación incompleta o falsa					
23	Considera usted que se solicite requisitos no necesarios en los términos de referencia a fin de favorecer a algunos proveedores					

Variable 2: Contrataciones Directas (Procesos Excluidos de la Ley de Contrataciones del Estado)



Questionario

Instrucciones: Este cuestionario es anónimo y la presente encuesta tiene el propósito de recopilar información sobre “Sistema de Anticorrupción”. Le agradecería leer atentamente y marcar una respuesta por pregunta. El cuestionario es anónimo y reservado, por lo que se solicita responder con sinceridad.

Se agradece marcar con una “x”, utilizando la siguiente escala.

NUNCA	CASI NUNCA	A VECES	CASI SIEMPRE	SIEMPRE
1	2	3	4	5

Nº	ITEMS	1	2	3	4	5
Variable: Contrataciones Directas (Procesos Excluidos de la Ley de Contrataciones del Estado)						
SITUACIONES DE EMERGENCIA						
1	Considera usted que determinar los Decretos de Urgencias ayudan a realizar las adquisiciones o servicios a cortos plazos.					
2	Cree usted que los Decretos de Emergencias afecta a que se realicen infracciones de la Ley de Contrataciones del Estado.					
3	Asu criterio considera que la contrataciones directas por situaciones de emergencias requieran de una fiscalización previa antes de ser aprobadas.					
04	Considera usted que los Decretos de Urgencias sobre Contrataciones Directas vulnera los principios de la Ley de Contrataciones del Estado					
05	Está de acuerdo que las Contrataciones Directas por Situaciones de Emergencias, se realicen de manera interna y que no sean publicadas a cortos plazos por el Sistema del Seace					
06	Está de acuerdo que las Contrataciones Directas, por Situaciones de Emergencias se regularicen la documentación posterior de haber adjudicado al proveedor					
SELECCIÓN DE PROVEEDORES						
07	Considera usted que se realizan un buen estudio de mercado para las Contrataciones Directas en Situaciones de Emergencias					

08	Ah escuchado o conoce, que se adjudica a proveedores por amistad					
09	Considera usted que los Términos de Referencia para las Contrataciones Directas por Situaciones de Emergencias son direccionados					
10	Considera usted que las Contrataciones Directas, se han adjudicado a proveedores con buena experiencia					
11	En su experiencia considera usted, que los actos de corrupción tienen mayor incidencia en las Contrataciones Directas					
12	Cree usted, que el área usuaria tiene mucho incidencia en poder seleccionar los proveedores en las Contrataciones Directas.					
13	Conoce usted si ha existido alguna adenda que se haya realizado a un contrato por Contratación Directa por Situaciones de Emergencia.					
DISTRIBUCIÓN DE PRODUCTOS						
14	Considera usted que los productos por Contrataciones Directas por Situaciones de Emergencias, se encuentra fácilmente en el mercado					
15	Cree usted que cuando se decreta Situación de Mercado, algunos productos se encuentran sobrevalorados por la demanda					
16	Conoce usted si las adquisiciones o servicios, que se realizan por Contrataciones Directas en Situaciones de Emergencias , por proveedores cumplen con los plazos establecidos o solicitan ampliación de plazo					
17	Conoce usted de algunos proveedores que se les haya aplicado penalidad, por incumplimiento en las Contrataciones Directas por Situaciones de Emergencias					
18	Cree usted que las Contrataciones Directas convocados durante el año 2020, han sido dirigidos por personal debidamente capacitado en contrataciones del Estado					
19	Cree usted que las Contrataciones Directas, dirigidas en el año 2022 genero vulnerabilidad a la intervención de presuntos actos de corrupción.					

Anexo 4. Validez y confiabilidad del instrumento Ficha de validación de Juicio de Expertos N° 1



CARTA DE PRESENTACIÓN

Señor (a): Ing. Luis Eduardo Izaguirre De La Cruz

Presente

Asunto: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTO.

Me es muy grato comunicarme con usted para expresarle mis saludos y así mismo, hacer de su conocimiento que, siendo estudiante del programa de Pos Grado en Gestión Pública de la UCV, en la sede Lima Norte., promoción 2021, aula Virtual, requiero validar los instrumentos con los cuales recogeré la información necesaria para poder desarrollar mi investigación y con la cual optare el grado de Magister.

El título nombre del proyecto de investigación es: **Sistema de Anticorrupción para la Contratación Directa en el Estado de Emergencias de la Superintendencia Nacional de Salud 2020** y siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar los instrumentos en mención, he considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotada experiencia en temas educativos y/o investigación educativa.

El expediente de validación, que le hago llegar contiene:

- Carta de presentación.
- Definiciones conceptuales de las variables y dimensiones.
- Matriz de Operacionalización de las variables.
- Certificado de validez de contenido de los instrumentos.

Expresándole mis sentimientos de respeto y consideración me despido de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente.

Atentamente.



Janet Maribel Cordova Gamboa
DNI N° 44079800

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DE LOS INSTRUMENTOS.

N°	DIMENSIONES / ÍTEMS	Pertinencia1		Relevancia2		Claridad3		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
	Primera dimensión: Malversación de fondos							
1	Conoce usted cuando asignan presupuesto por Declaratoria de Emergencia como se debe de realizar la ejecución de gasto.	x		x		x		
2	Se capacito sobre la ejecución de gastos por Declaratoria de Emergencia.	x		x		x		
3	Considera usted que se debe respetar la asignación de recursos para un programa presupuestal por Declaratoria de Emergencia.	x		x		x		
4	Considera adecuado utilizar el dinero de Declaratoria de Emergencia en actividades no programadas.	x		x		x		
5	Ha escuchado o conoce que el presupuesto asignado por Declaratoria de Emergencia a sido destinado para otros gastos no programados.	x		x		x		
6	Considera que el presupuesto asignado por Declaratoria de Emergencia no esta siendo bien ejecutadas.	x		x		x		

	Segunda dimensión: Cohecho							
		Pertinencia1		Relevancia2		Claridad3		
		Si	No	Si	No	Si	No	
7	Considera que los funcionarios públicos son honestos a sus cargos	x		x		x		
8	Cree usted que hay trabajadores que se subordinan ante sus jefes con la fialidad de recibir favores personales	x		x		x		
9	Ha recibido alguna propuesta para dar ventaja y omitir un acto que va en contra de sus funciones.	x		x		x		

10	Considera usted que los trabajadores públicos deban recibir incentivos por cumplir con sus funciones	x		x		x		
11	Ha escuchado de algunos pagos indebidos a funcionarios a cambio de favores	x		x		x		

Tercera dimensión: Colusion		Pertinencia 1		Relevancia 2		Claridad 3		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
12	Ha escuchado o conoce que se ayan realizado contrataciones con precios por encima de los precios del mercado	x		x		x		
13	Considera usted que hay proveedores que se les adjudica sin tener la experiencia que se requiere	x		x		x		
14	Conoce usted que se aya recepcionado o brindado el servicio en donde no se cumpla con lo solicitado o entregado las cantidades requeridas	x		x		x		
15	Conoce de algún caso que se aya contratado a un proveedor con documentación incompleta o falsa	x		x		x		
16	Considera usted que se solicite requisitos no necesarios en los términos de referencia a fin de favorecer a algunos proveedores	x		x		x		
Cuarta dimensión: Situaciones de Emergencia		Pertinencia 1		Relevancia 2		Claridad 3		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
17	Considera usted que determinar los Decretos de Urgencias ayudan a realizar las adquisiciones o servicios a cortos plazos.	x		x		x		
18	Cree usted que los Decretos de Emergencias afecta a que se realicen infracciones de la Ley de Contrataciones del Estado.	x		x		x		
19	Asu criterio considera que la contrataciones directas por situaciones de emergencias requieran de una fiscalización previa antes de ser aprobadas.	x		x		x		
20	Considera usted que los Decretos de Urgencias sobre Contrataciones Directas vulnera los principios de la Ley de Contrataciones del Estado	x		x		x		
21	Esta de acuerdo que las Contrataciones Directas por Situaciones de Emergencias, se realicen de manera interna y que no sean publicadas a cortos plazos por el Sistema del Seace	x		x		x		
22	Esta de acuerdo que las Contrataciones Directas, por Situaciones de Emergencias se regularicen la documentación posterior de haber adjudicado al proveedor	x		x		x		

Quinta dimensión: Selección de proveedores		Pertinencial		Relevancia2		Claridad3		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
23	Considera usted que se realizan un buen estudio de mercado	x		x		x		
24	Ah escuchado o conoce, que se adjudica a proveedores por amistad	x		x		x		
25	Considera usted que los Terminos de Referencia para las Contrataciones Directas por Situaciones de Emergencias no son direccionados	x		x		x		
26	Considera usted que las Contrataciones Directas, se an adjudicado a proveedores con buena experiencia	x		x		x		
27	En su experiencia considera usted, que los actos de corrupción tienen mayor incidencia en las Contrataciones Directas	x		x		x		
28	Cree usted, que el área usuaria tiene mucho incidencia en poder seleccionar los proveedores en las Contrataciones Directas.	x		x		x		
29	Conoce usted si a existido alguna adenda que se aya realizado a un contrato por Contratacion Directa por Situaciones de Emergencia.	x		x		x		

Sexta dimensión: Disponibilidad de producto		Pertinencial		Relevancia2		Claridad3		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
30	Considera usted que los productos por Contrataciones Directas por Situaciones de Emergencias, se encuentra fácilmente en el mercado							
31	Cree usted que cuando se decreta Situacion de Mercado, algunos productos se encuentran sobrevalorados por la demanda							
32	Con su experiencia, de las Contataciones Directas por Situaciones de Emergencia los productos a solicitar se encuentran fácil en el mercado							
33	Conoce usted si las adquisiciones o servicios, que se realizan por Contrataciones Directas en Situaciones de Emergencias , por proveedores cumplen el los plazos establecidos o solicitan ampliación de plazo							

34	Conoce usted de algunos proveedores que se les aya aplicado penalidad, por incumplimiento en las Contrataciones Directas por Situaciones de Emergencias							
----	---	--	--	--	--	--	--	--

Observaciones (precisar si hay suficiencia): _____

Opinión de aplicabilidad: Aplicable [X] Aplicable después de corregir [] No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador: Mtra. _____ DNI: _____

Especialidad del validador: **Maestra en Gestión Publica**

Lima, 05 de julio el 2022

- 1.- Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.
- 2.- Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo
- 3.- Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión



Luis Eduardo Izaguirre De la Cruz

DNI: 10810060

Maestra en Gestión Publica

Ficha de validación de Juicio de Expertos N°2



CARTA DE PRESENTACIÓN

Señor (a): Nathaly Mara Campos Sánchez

Presente

Asunto: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTO.

Me es muy grato comunicarme con usted para expresarle mis saludos y así mismo, hacer de su conocimiento que, siendo estudiante del programa de Pos Grado en Gestión Pública de la UCV, en la sede Lima Norte., promoción 2021, aula Virtual, requiero validar los instrumentos con los cuales recogeré la información necesaria para poder desarrollar mi investigación y con la cual optare el grado de Magister.

El título nombre del proyecto de investigación es: **Sistema de Anticorrupción para la Contratación Directa en el Estado de Emergencias de la Superintendencia Nacional de Salud 2020** y siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar los instrumentos en mención, he considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotada experiencia en temas educativos y/o investigación educativa.

El expediente de validación, que le hago llegar contiene:

- Carta de presentación.
- Definiciones conceptuales de las variables y dimensiones.
- Matriz de Operacionalización de las variables.
- Certificado de validez de contenido de los instrumentos.

Expresándole mis sentimientos de respeto y consideración me despido de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente.

Atentamente.



Janet Maribel Cordova Gamboa
DNI N° 44079800

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DE LOS INSTRUMENTOS.

N°	DIMENSIONES / ÍTEMS	Pertinencial1		Relevancia2		Claridad3		Sugerencias
		Primera dimensión: Malversacion de fondos						
		Si	No	Si	No	Si	No	
1	Conoce usted cuando asignan presupuesto por Declaratoria de Emergencia como se debe de realizar la ejecución de gasto.	x		x		x		
2	Se capacito sobre la ejecución de gastos por Declaratoria de Emergencia.	x		x		x		
3	Considera usted que se debe respetar la asignación de recursos para un programa presupuestal por Declaratoria de Emergencia.	x		x		x		
4	Considera adecuado utilizar el dinero de Declaratoria de Emergencia en actividades no programadas.	x		x		x		
5	Ha escuchado o conoce que el presupuesto asignado por Declaratoria de Emergencia a sido destinado para otros gastos no programados.	x		x		x		
6	Considera que el presupuesto asignado por Declaratoria de Emergencia no esta siendo bien ejecutadas.	x		x		x		

	DIMENSIONES / ÍTEMS	Pertinencial1		Relevancia2		Claridad3		Sugerencias
		Segunda dimensión: Cohecho						
		Si	No	Si	No	Si	No	
7	Considera que los funcionarios públicos son honestos a sus cargos	x		x		x		
8	Cree usted que hay trabajadores que se subordinan ante sus jefes con la fialidad de recibir favores personales	x		x		x		
9	Ha recibido alguna propuesta para dar ventaja y omitir un acto que va en contra de sus funciones.	x		x		x		

10	Considera usted que los trabajadores públicos deban recibir incentivos por cumplir con sus funciones	x		x		x		
11	Ha escuchado de algunos pagos indebidos a funcionarios a cambio de favores	x		x		x		

Tercera dimensión: Colusion		Pertinencia 1		Relevancia 2		Claridad 3		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
12	Ah escuchado o conoce que se ayan realizado contrataciones con precios por encima de los precios del mercado	x		x		x		
13	Considera usted que hay proveedores que se les adjudica sin tener la experiencia que se requiere	x		x		x		
14	Conoce usted que se aya recepcionado o brindado el servicio en donde no se cumpla con lo solicitado o entregado las cantidades requeridas	x		x		x		
15	Conoce de algún caso que se aya contratado a un proveedor con documentación incompleta o falsa	x		x		x		
16	Considera usted que se solicite requisitos no necesarios en los términos de referencia a fin de favorecer a algunos proveedores	x		x		x		
Cuarta dimensión: Situaciones de Emergencia		Pertinencia 1		Relevancia 2		Claridad 3		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
17	Considera usted que determinar los Decretos de Urgencias ayudan a realizar las adquisiciones o servicios a cortos plazos.	x		x		x		
18	Cree usted que los Decretos de Emergencias afecta a que se realicen infracciones de la Ley de Contrataciones del Estado.	x		x		x		
19	Asu criterio considera que la contrataciones directas por situaciones de emergencias requieran de una fiscalización previa antes de ser aprobadas.	x		x		x		
20	Considera usted que los Decretos de Urgencias sobre Contrataciones Directas vulnera los principios de la Ley de Contrataciones del Estado	x		x		x		
21	Esta de acuerdo que las Contrataciones Directas por Situaciones de Emergencias, se realicen de manera interna y que no sean publicadas a cortos plazos por el Sistema del Seace	x		x		x		
22	Esta de acuerdo que las Contrataciones Directas, por Situaciones de Emergencias se regularicen la documentación posterior de haber adjudicado al proveedor	x		x		x		

Quinta dimensión: Selección de proveedores		Pertinencial		Relevancia2		Claridad3		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
23	Considera usted que se realizan un buen estudio de mercado	x		x		x		
24	Ah escuchado o conoce, que se adjudica a proveedores por amistad	x		x		x		
25	Considera usted que los Terminos de Referencia para las Contrataciones Directas por Situaciones de Emergencias no son direccionados	x		x		x		
26	Considera usted que las Contrataciones Directas, se an adjudicado a proveedores con buena experiencia	x		x		x		
27	En su experiencia considera usted, que los actos de corrupción tienen mayor incidencia en las Contrataciones Directas	x		x		x		
28	Cree usted, que el área usuaria tiene mucho incidencia en poder seleccionar los proveedores en las Contrataciones Directas.	x		x		x		
29	Conoce usted si a existido alguna adenda que se aya realizado a un contrato por Contratacion Directa por Situaciones de Emergencia.	x		x		x		

Sexta dimensión: Disponibilidad de producto		Pertinencial		Relevancia2		Claridad3		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
30	Considera usted que los productos por Contrataciones Directas por Situaciones de Emergencias, se encuentra fácilmente en el mercado							
31	Cree usted que cuando se decreta Situacion de Mercado, algunos productos se encuentran sobrevalorados por la demanda							
32	Con su experiencia, de las Contataciones Directas por Situaciones de Emergencia los productos a solicitar se encuentran fácil en el mercado							
33	Conoce usted si las adquisiciones o servicios, que se realizan por Contrataciones Directas en Situaciones de Emergencias , por proveedores cumplen el los plazos establecidos o solicitan ampliación de plazo							

34	Conoce usted de algunos proveedores que se les aya aplicado penalidad, por incumplimiento en las Contrataciones Directas por Situaciones de Emergencias							
----	---	--	--	--	--	--	--	--

Observaciones (precisar si hay suficiencia): _____

Opinión de aplicabilidad: Aplicable [X] Aplicable después de corregir [] No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador: Mtra. _____ DNI: _____

Especialidad del validador: **Maestra en Gestión Publica**

Lima, 05 de julio el 2022

- 1.- Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.
- 2.- Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo
- 3.- Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión



Maestra en Derecho de la Contratacion Publica

Anexo 5: MATRIZ DE CONSISTENCIA

TITULO: Sistema de Anticorrupción para las contrataciones Directas en el Estado de Emergencias en la Superintendencia Nacional de Salud en el periodo 2020

PROBLEMAS	OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN	HIPOTESIS DE INVESTIGACIÓN	VARIABLES DE ESTUDIO	DIMENSIONES	METODOLOGÍA DE INVESTIGACIÓN
<p>1.- Problema General ¿Cómo se relaciona el Sistema de Anticorrupción para las contrataciones Directas en el Estado de Emergencias en la Superintendencia Nacional de Salud en el periodo 2020?</p> <p>2.- Problemas Específicos 2.1 ¿Cómo se relación la malversación de fondos en las contrataciones directas en el Estado de Emergencias en la Superintendencia Nacional de Salud en el periodo 2020?</p> <p>2.2 ¿Cómo se relaciona la malversación de fondos en la distribución de productos para las</p>	<p>1.- Objetivo General Determinar la relación que existe entre el Sistema de Anticorrupción y las contrataciones Directas en el Estado de Emergencias en la Superintendencia Nacional de Salud en el periodo 2020</p> <p>2.- Objetivos Específicos 2.1 Precisar la relación que existe entre la malversación de fondos en las contrataciones directas en el Estado de Emergencias en la Superintendencia Nacional de Salud en el periodo 2020</p> <p>2.2 Establecer la relación que existe entre la malversación de fondos en la distribución de productos para las</p>	<p>1.- Hipótesis General H1 Existe relación entre el Sistema de Anticorrupción y las contrataciones Directas en el Estado de Emergencias en la Superintendencia Nacional de Salud en el periodo 2020</p> <p>2.- Hipótesis Específicas 2.1 Existe relación entre la malversación de fondos y las contrataciones directas en el Estado de Emergencias en la Superintendencia Nacional de Salud en el periodo 2020</p> <p>2.2 Existe la relación entre la malversación de fondos y la distribución de productos para las adquisiciones de bienes y servicios en situaciones de Emergencias en la Superintendencia</p>	<p>V1: Corrupción</p> <p>V2: CONTRATACIONES DIRECTAS (Procesos Excluidos de la Ley de Contrataciones del Estado)</p>	<p>1.- Malversación de fondos. 2.- Cohecho 3.- Colusion</p> <p>1.- Situaciones de Emergencia 2.- Selección de proveedores 3.- Distribución de producto.</p>	<p>-Tipo de Investigación El tipo de investigación que se ajusta al presente trabajo es el Descriptivo correlacional.</p> <p>-Método de la Investigación El método de investigación es de enfoque cuantitativo</p> <p>-Diseño de la Investigación Para la Tesis de acuerdo a su naturaleza corresponde o aplica al diseño Descriptivo Correlacional</p> <p>-Técnica Para la Tesis se aplicó la técnica de la encuesta y como instrumento el cuestionario.</p> <p>-Población Está compuesta por el personal de la Oficina General de Administración de la Superintendencia Nacional de Salud.</p> <p>-Muestra La muestra está constituida por n=35 trabajadores en la categoría de profesional y técnicos de las</p>

<p>adquisiciones de bienes y servicios en situaciones de Emergencias en la Superintendencia Nacional de Salud en el periodo 2020?</p> <p>2.3. ¿Cómo se relación el cohecho en la selección de proveedores de las contrataciones directas en las situaciones de Emergencias en la Superintendencia Nacional de Salud en el periodo 2020?</p> <p>2.4 ¿Cómo se relación la colusión en las contrataciones por situaciones de emergencia en la Superintendencia Nacional de Salud en el periodo 2020?</p>	<p>adquisiciones de bienes y servicios en situaciones de Emergencias en la Superintendencia Nacional de Salud en el periodo 2020</p> <p>2.3 Establecer la relación que existe entre el cohecho y la selección de proveedores de las contrataciones directas en las situaciones de Emergencias en la Superintendencia Nacional de Salud en el periodo 2020</p> <p>2.4 Precisar la relación que existe entre la colusión y las contrataciones por situaciones de emergencia en la Superintendencia Nacional de Salud en el periodo 2020</p>	<p>Nacional de Salud en el periodo 2020</p>			<p>diferentes áreas que conforman la oficina General de Administración de la Superintendencia Nacional de Salud.</p> <p>Dicha muestra se hayo aplicando el muestreo de certificados por proporciones con nivel de confianza del 95% y de significancia del 5% y error de muestreo 5%.</p>
---	---	---	--	--	---

Anexo 6 Autorización del desarrollo de la investigación



PERÚ

Ministerio
de Salud

Superintendencia
Nacional de Salud



Superintendencia Nacional de Salud
Dirección General de la Oficina
General de Gestión de la Oficina
Nacional de Salud del Documento
Fecha: 04/08/2022 10:22:00 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Santiago De Surco, 04 de Agosto del 2022

MEMORANDUM N° 000542-2022-SUSALUD-OGPER

A : **CARLOS ALBERTO ASALDE CASAS**
DIRECTOR GENERAL
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION

ASUNTO : Sobre otorgamiento de permiso para realizar una Investigación

REF. : Carta P. 0894-2022-UCV-VA-EPG-F01/J

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y con relación al documento de la referencia, comunicarle que, se realizaron coordinaciones vía telefónica, con la servidora, Janet Maribel Córdova Gamboa, en atención a la solicitud de otorgar el permiso a fin de que pueda realizar el trabajo de Investigación detallado a continuación, a fin de obtener el grado de magister en Gestión Pública en la Universidad Cesar Vallejo:

"Sistema de Anticorrupción para la Contratación Directa en el Estado de Emergencias de la Superintendencia Nacional de Salud, 2020".

En virtud de ello, la servidora Janet Maribel Córdova Gamboa, requiere aplicar una encuesta virtual de 23 preguntas al personal de la Oficina General de Administración (se adjunta encuesta).

En ese sentido, se solicita el permiso de vuestro despacho, para la aplicación de las encuestas requeridas, a realizarse a la brevedad posible, para el desarrollo de su trabajo de Investigación. Cabe precisar que, los resultados obtenidos serán compartidos con este Despacho, tal como se especifica en el documento remitido.

Atentamente,

EDMUNDO LUIS SAN MARTIN BARRIENTOS
DIRECTOR GENERAL
OFICINA GENERAL DE GESTION DE LAS PERSONAS

ESB/jec



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**ESCUELA DE POSGRADO
MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA**

Declaratoria de Autenticidad del Asesor

Yo, QUIÑONES LI AURA ELISA, docente de la ESCUELA DE POSGRADO MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - LIMA NORTE, asesor de Tesis titulada: "Sistema de Anticorrupción para la Contratación Directa en el Estado de Emergencias de la Superintendencia Nacional de Salud, 2020", cuyo autor es CORDOVA GAMBOA JANET MARIBEL, constato que la investigación tiene un índice de similitud de 18.00%, verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin, el cual ha sido realizado sin filtros, ni exclusiones.

He revisado dicho reporte y concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la Tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

En tal sentido, asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

LIMA, 09 de Enero del 2023

Apellidos y Nombres del Asesor:	Firma
QUIÑONES LI AURA ELISA DNI: 07721447 ORCID: 0000-0002-5105-1188	Firmado electrónicamente por: AQUINONESL el 12- 01-2023 16:53:32

Código documento Trilce: TRI - 0514173